



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXVI

Aguascalientes, Ags., 18 de Noviembre de 2013

Núm. 46

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

DIF ESTATAL

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ

ÍNDICE:

Página 46

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARIA DE FINANZAS SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Al 31 de Octubre de 2013 (pesos sin centavos)		
ACREEDOR	SALDO	CAPITULO DEL GASTO
DEUDA DIRECTA	\$ 2,334,192,006	
GOBIERNO DEL ESTADO	2,334,192,006	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 1_ /	0	Obra Pública
Banco Mercantil del Norte S.A. 1_ /	2,152,825,560	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 2_ /	14,996,942	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 3_ /	166,369,504	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 4_ /	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 5_ /	0	Obra Pública
DEUDA SIN AVAL	497,403,726	
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	491,621,061	
Banco BBVA Bancomer, S.A.	0	Obra Pública
Banco BBVA Bancomer, S.A.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	215,540,210	Obra Pública
Banco Banamex, S.A. 6_ /	167,191,962	Obra Pública
BBVA Bancomer, S.A. 7_ /	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 17_ /	108,888,889	Obra Pública
MUNICIPIO DE CALVILLO	863,636	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 8_ /	863,636	Obra Pública
MUNICIPIO DE JESUS MARIA	1,428,572	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 9_ /	1,428,572	Obra Pública
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	1,041,667	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 10_ /	1,041,667	Obra Pública
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	1,115,904	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 11_ /	780,000	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 12_ /	335,904	Obra Pública
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	500,000	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 13_ /	500,000	Obra Pública
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA	461,538	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 14_ /	461,538	Obra Pública
MUNICIPIO DE TEPEZALA	371,349	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 15_ /	240,842	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 16_ /	130,507	Obra Pública
DEUDA TOTAL	2,831,595,732	

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

1 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por \$2,153'200,000 para ser destinado a la consolidación o refinanciamiento de los créditos vigentes. Dicho crédito se ejerció en varias disposiciones, la primera se realizó el día 31 de Agosto del 2011 por un monto de \$1,926,038,100, la segunda el 15 de septiembre por la cantidad de \$191,347,343 y la tercera y última el 26 de septiembre por un monto de \$35,540,311, para liquidar los saldos insolutos de los créditos contratados con HSBC, Banorte, Interacciones, así como el crédito que el Instituto de Salud del Estado tenía con Banobras.

2 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$ 27,000,000, de los cuales se dispuso \$22,642,000 el cual será, precisa y exclusivamente, para financiar, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

3 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$ 292,000,000, de los cuales se dispuso \$283,797,000; su destino esta dirigido a el costo de inversiones publicas que se encuentren dentro de las establecidas en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y que recaigan dentro de los campos de atención de Banobras.

4 / Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760.78 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073,459, la segunda disposición se realizó el 6 de noviembre por la cantidad de \$27,795,005; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es reponsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

5 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Bono Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800'000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de junio de 2012. El 28 de noviembre se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257'200,000, la segunda disposición se realizó el 18 de enero de 2013 por \$109'800,000, la tercera disposición el 25 de abril por \$41'000,000 y la cuarta disposición el 19 de junio por \$57'900,000; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

6 / El Municipio de Aguascalientes, logró un financiamiento de \$ 270'000,000; con dos disposiciones, \$100'000,000 y \$170'000,000, con la finalidad de cubrir la obra pública productiva conforme al programa de obra pública 2011.

7 / El Municipio de Aguascalientes, liquido de forma anticipada el crédito el 30 de septiembre de 2013.

8 / El Municipio de Calvillo contrató un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$3'000,000; una segunda por \$300,000; una tercera por \$5'000,000; una cuarta por \$1'200,000: destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

9 / El Municipio de Jesús María dispuso, en una sola exhibición, un financiamiento por \$20'000,000 destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

10 / El Municipio de Pabellón de Arteaga contrató un crédito de \$12'500,000, con disposiciones de \$8'796,995 y \$3,703,005; destinado a cubrir parcialmente distintas obras y adquisiciones previstas en el programa de inversión pública para el ejercicio fiscal 2011.

11 / El Municipio de Rincón de Romos contrató un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$300,000, seguida por una de \$7'500,000; destinado a cubrir parcialmente distintas obras y adquisiciones previstas en el programa de inversión pública para el ejercicio fiscal 2011.

12 / El Municipio de Rincón de Romos, logró obtener un crédito de \$6'471,999 destinado a financiar en términos de los que establece el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

13 / El Municipio de San Francisco de los Romo contrató un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$5'000,000; destinado a cubrir parcialmente distintas obras y adquisiciones previstas en el programa de inversión pública para el ejercicio fiscal 2011.

14 / El Municipio de San José de Gracia, contrató un crédito de \$5'810,480 con una primera disposición de \$3'000,000; destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

15 / El Municipio de Tepezalá contrató un crédito de \$7'500,000, con una primera disposición de \$5'298,520; destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

16 / El Municipio de Tepezalá, logró obtener un crédito de \$2'521,999 destinado a financiar en términos de los que establece el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

17 / El Municipio de Aguascalientes, obtuvo un crédito de \$120'000,000; el cual se dispuso en una sola exhibición, destinados a las inversiones públicas productivas del mismo Municipio.

18 / El Gobierno del Estado liquido el crédito adquirido con Banobras, el pasado 12 de junio de 2013.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

LICENCIADA MARÍA CRISTINA DÍAZ LEÓN, COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y

CONSIDERANDO:

En Decreto Número 169, de fecha del 22 de mayo del 2006, contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes que en su artículo 48, fracción XII, establece que: **“El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: Fracc. XII. Expedir lineamientos complementarios”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite lo siguiente:

SE ADICIONA un último párrafo AL LINEAMIENTO DECIMOPRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Para quedar de la siguiente manera:

DECIMOPRIMERO. Los titulares de las dependencias y demás sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, deberán asegurarse de que se elaboren los instrumentos de consulta y control que propicien la organización, conservación y localización expedita de sus archivos administrativos, por lo que deberán contar al menos con los siguientes:

- I. El cuadro general de clasificación archivística.
- II. El catálogo de disposición documental.
- III. Los inventarios documentales:
 - a) General.
 - b) De transferencia.
 - c) De baja.
- IV. La guía simple.

El Consejo Estatal de Archivos proporcionará la asesoría técnica para la elaboración de los instrumentos de consulta y de control archivístico.

Para efectos de dar cumplimiento a la fracción XX del artículo 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, se deberá realizar por cada unidad administrativa, un catálogo de disposición documental, que servirá a su vez de índice y catálogo de clasificación de la información de dicha área. El catálogo deberá contener la información que está en posesión del área; el

valor documental, sea primario o secundario; el plazo de conservación, es decir el periodo de guarda de la información; la vigencia documental, es decir el valor documental; su clasificación en público, reservado y/o confidencial; así como su destino final, ya sea baja o transferencia.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Las presentes adecuaciones y reformas fueron aprobadas por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha trece de noviembre del año dos mil trece y entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Lic. María Cristina Díaz León,
COMISIONADA PRESIDENTE.

Ángel Hernández Arias,
COMISIONADO.

Lic. Ma. Elena Martínez López,
COMISIONADA.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

LICENCIADA MARÍA CRISTINA DÍAZ LEÓN, COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y

CONSIDERANDO:

En Decreto Número 169, de fecha del 22 de mayo del 2006, contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes que en su artículo 48, fracción XII, establece que: **“El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: Fracc. XII. Expedir lineamientos complementarios”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite lo siguiente:

SE ADICIONA AL LINEAMIENTO SEGUNDO primer párrafo, TERCERO primer párrafo y segundo párrafo, SÉPTIMO, DECIMOSEGUNDO FRACCIÓN I, III, IX, XX segundo párrafo, XXI, XXV, EL LINEAMIENTO DECIMOTERCERO. SE REFORMA EL LINEAMIENTO DECIMOSEGUNDO FRACCIONES V, VII, XIV, XVI, XXII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX Y EL LINEAMIENTO DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS AL CAPÍTULO II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REFERENTES A LA “INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO”.

Para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. Los titulares de los sujetos obligados establecerán y supervisarán a través de sus Unidades de Enlace, criterios específicos para recabar, organizar y difundir la información a que se refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, además de propiciar que las Unidades Administrativas responsables que generan u obtienen la información pública, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentra en su posesión y bajo su resguardo, utilicen los formatos diseñados por el Instituto de Transparencia. Asimismo la información se actualizará a más tardar a los cuarenta y cinco días naturales contados a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se generó la información, debiéndose incluir a su vez, la fecha de la última actualización de la información en la página donde se publica la información pública de oficio.

TERCERO. La información a que se refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, deberá estar a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, independientemente de otras publicaciones, folletos, periódicos murales o cualquier otro medio de comunicación. Los titulares de los sujetos obligados asegurarán el adecuado funcionamiento de sus sistemas remotos o locales de comunicación electrónica, a fin de preparar la automatización, presentación y contenido de su información, así como también su integración en línea. Además el portal y las páginas de transparencia electrónicas deberán tener buscadores temáticos que permitan el acceso expedito a la información.

A efecto de cumplir con esta obligación, los titulares de las dependencias y/o entidades podrán delegar dicha responsabilidad en los servidores públicos que consideren convenientes.

Se entenderá que la información se encuentra en línea, cuando esté disponible al público en general por vía Internet.

SÉPTIMO. El Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, realizará evaluaciones cuatrimestrales durante el año a todos los sujetos obligados, para verificar el cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y a los presentes lineamientos, dichas evaluaciones se realizarán dentro de los meses de febrero, junio y octubre, independientemente de que el Instituto realice revisiones de manera aleatoria, las cuales ejecutará cuando el Pleno determine previamente el criterio, el alcance y la metodología de la revisión y notificando con antelación de ello a los sujetos obligados a evaluar.

DECIMOSEGUNDO. ...

I. Para la aplicación de la fracción I del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán tomar en cuenta el tipo de normatividad legal aplicable a su Dependencia y/o Entidad, jerarquizándola; haciendo

mención de la fecha en que se publicó, identificando el medio donde se publicó, sea en el Periódico o Diario Oficial, o de carácter interno; preferentemente se deberá establecer un enlace electrónico, con el archivo que contenga la información de referencia y en caso de no contar con la infraestructura para soportar la información digitalizada, se deberá señalar el medio por el cual se puede consultar.

III. En la fracción III del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados, en concordancia con su estructura orgánica, deberán mencionar las facultades que tiene cada una de sus Unidades Administrativas, señalando de igual forma el fundamento legal que le otorga dichas atribuciones, a nivel jefatura como mínimo.

V. En la aplicación de la fracción V del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán enlistar los servicios para los que fueron creados, así como determinar el lugar o sitio donde ha de prestar el servicio solicitado. Informando los horarios que se hayan fijado para otorgar la prestación de los servicios que ofrecen.

VII. En la fracción VII del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán hacer un listado de los servidores públicos y/o funcionarios públicos que integran sus dependencias y/o entidades, ordenándolos en forma jerárquica y por Unidad Administrativa, además dicho listado deberá incluir el puesto que desempeña el servidor y/o funcionario público, el teléfono, fax si lo tuviese, domicilio donde se desempeña su cargo, función o comisión pública y el correo electrónico designado por la dependencia y/o entidad, para la cual trabaja, llegando hasta jefes de departamento o su equivalente como mínimo.

IX. Dentro de la fracción IX del artículo noveno de la Ley, se deberá señalar: El nombre completo del Titular de la Unidad de Enlace, el domicilio de la dependencia y/o entidad en la cual labora, el número telefónico, extensión y/o fax en donde pueda ser localizado, su dirección electrónica, además se señalará el nombre y el correo electrónico de las personas habilitadas para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

XIV. Dentro de la fracción XIV del artículo noveno de la Ley, se informará en dos rubros:

El primero referente a los programas de apoyo donde deberán enlistarse dichos programas, mencionando su nombre y/o designación, la forma de ejecutarlos, los montos asignados y los requisitos de acceso a esos programas.

El segundo rubro, relativo a los padrones de beneficiarios, se publicará lo siguiente:

1. Nombre o denominación del programa: Entendiéndose por nombre la(s) palabra(s) con que legalmente se constituye, y por denominación al nombre, título o sobrenombre con que se distingue al programa social de otro u otros;

2. El sujeto obligado que lo otorgue o administre;

3. La población objetivo o beneficiaria: Entendiéndose ésta como el conjunto de individuos so-

metidos a una evaluación mediante la cual se hacen acreedores a percibir el beneficio;

4. El nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias y su localidad;

5. Los criterios de los sujetos obligados para otorgarlos;

6. El periodo para el cual se otorgaron: Es decir, el lapso de tiempo que incluye toda la duración del programa social, por el cual se otorgó el beneficio;

7. Los montos; y

8. Los resultados de los avances del cumplimiento a los programas cuando aplique.

XVI. En la fracción XVI del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán publicar la versión electrónica de la convocatoria o digitalizar la misma. Además para dar a conocer los resultados, se señalará el número otorgado, el tipo de procedimiento, el objeto y el resultado concreto del concurso y/o licitación.

XX. Para cumplir con la fracción XX del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán estar a lo establecido en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, que al efecto han sido publicados.

Tomando en cuenta el último párrafo del Lineamiento Decimoprimeros de los Lineamientos antes mencionados, en donde se establece que el Catálogo de Disposición Documental que generen las áreas administrativas hará las veces de un índice y catálogo de clasificación de la información, para los efectos de la revisión de la información pública de oficio por parte del Instituto.

XXI. En la aplicación de la fracción XXI del artículo noveno de la Ley, las tablas a que se hacen referencia, deberán publicarse de conformidad y en coordinación con las que al efecto han elaborado los registros catastrales del estado. Las tablas deberán a su vez contener el código de registro, señalar los rangos de antigüedad de los predios para su valor, los tipos de suelo y para el caso de las construcciones se hará mención al estado de conservación del predio.

XXII. Dentro de la aplicación de la fracción XXII del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán presentar en dos grandes rubros la siguiente información:

El primer rubro contendrá el desglose de los viáticos como transportes, peajes, gasolina, hotel y alimentos en viaje. Además se incluirá la fecha del viaje, el concepto o motivo del mismo, los participantes y el importe total.

El segundo rubro contendrá el desglose de los alimentos en representación que incluirán la fecha, el concepto, los participantes y el importe total.

XXV. Para aplicar la fracción XXV del artículo noveno de la Ley, los sujetos obligados deberán enlistar todos los convenios celebrados, señalando el tipo de convenio e indicando las partes que intervienen.

XXVI. Los sujetos obligados deberán señalar si cuentan con contratos y/o convenios y/o condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza.

Se publicará una relación que contendrá el nombre del personal sindicalizado, los montos que se otorgan por concepto de prestaciones económicas o en especie se hayan entregado al sindicato y los nombres de las personas que los reciben y ejercen.

XXVII. Los sujetos obligados a los que aplique, deberán publicar la copia electrónica de sus planes de desarrollo urbano, asimismo publicarán un listado que contenga el código y/o registro con que identifiquen el tipo o uso del suelo cuando aplique, los tipos de suelo que existen, los usos de suelo que otorgan, así como el número de licencias de uso y de construcción otorgadas.

XXVIII. Los sujetos obligados a los que se les aplique esta disposición, deberán enlistar los estudios realizados, sea de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano y servicios públicos, especificando el nombre del proyecto, la ubicación, el municipio, el número de dictamen y el resultado del dictamen cuando aplique.

XXIX. Los sujetos obligados deberán enlistar las enajenaciones realizadas.

DECIMOTERCERO. El Poder Judicial conforme al artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, las sentencias las deberá enlistar y publicar por Juzgado y/o materia.

DECIMOSÉPTIMO. Los sujetos obligados deberán realizar un listado con los nombres de las personas a las que se les entregue el recurso, el monto otorgado y mencionar si se presentó o no un informe sobre el uso y destino del recurso otorgado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Las presentes adecuaciones y reformas fueron aprobadas por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha trece de noviembre del año dos mil trece y entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Lic. María Cristina Díaz León,
COMISIONADA PRESIDENTE.

Ángel Hernández Arias,
COMISIONADO.

Lic. Ma. Elena Martínez López,
COMISIONADA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
Dirección General de Costos y Licitación de Obras
Licitación Pública Estatal
Convocatoria: 014-13**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, teniendo necesidad el Gobierno del Estado de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de la obra que se enlista a continuación, a través de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la obra siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Ángel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 13 de noviembre del 2013.

PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2013.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31057004-037-13	\$ 1050	22/11/2013	25/11/2013 12:00 horas	25/11/2013 9:00 horas	03/12/2013 8:00–9:00 horas	04/12/2013 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación del Centro de Artes y Oficios de Aguascalientes (Segunda licitación)		14/12/2013	90 días naturales	13/03/2014	\$ 1'000,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: Aguascalientes, Ags.

De acuerdo con el **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, se publican los requisitos mínimos siguientes:

La **fecha límite** para adquirir las bases de licitación es el **22 de noviembre de 2013**. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el **25 de noviembre de 2013**, a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias), en Avenida Adolfo López Mateos número 1507 Oriente, Colonia Bona Gens, Código Postal 20255, Aguascalientes, Ags. **Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia.**

- A. Los interesados podrán **inscribirse**, consultar las bases de la licitación en Avenida Adolfo López Mateos número 1507 Oriente, Colonia Bona Gens, Código Postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes con el siguiente horario: De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas, viernes de 9:00 a 11:00 horas, después de estos horarios no se recibirá solicitud de inscripción alguna. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta, en la página WEB de la Secretaría: www.aguascalientes.gob.mx/sicom.
- B. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque certificado a nombre: Secretaría de Finanzas en Av. de la Convención Oriente 102, Colonia del Trabajo, Alameda y Calle 57 Aguascalientes, Aguascalientes, C.P 20180". **NOTA:** Para pagar las bases en la Secretaría de Finanzas, previamente se debe inscribir el participante en el Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, **primero se revisara la documentación solicitada y una vez aceptado se generará el documento de pago.** El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar su propuesta.
- C. La junta de aclaraciones y de modificaciones se llevará a cabo el día el **25 de noviembre de 2013**, en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la Sala de juntas de la Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 1507 Oriente, Colonia Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Aguascalientes. Para la junta de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia.
- D. La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro del Departamento de Licitación y Contratos, **(Se recibirán propuestas entre 8:00 y 9:00 horas. A las 9:00 hrs. se cerrarán las puertas y sólo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros).** La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día **3 de diciembre de 2013** en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1507 Ote., Aguascalientes, Ags. de acuerdo con los horarios que se indicarán en su momento. La apertura de propuestas económicas se desarrollará el día **4 de diciembre de 2013** en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1507 Ote., Aguascalientes, Ags.

- E. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- F. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- G. Para las licitación: **31057004-037-13**, se otorgará un **anticipo del 30% (Treinta por ciento)**.
- H. **Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa.** La capacidad técnica se deberá de comprobar con el currículum de los técnicos de la Empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la que se licita en magnitud y complejidad: Identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de los servicios, los cuales deberán contar con experiencia en trabajos de características técnicas y normativas en proyectos de magnitud similar. **La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes de acuerdo a los catálogos de conceptos de cada licitación:** copias de contratos y actas de entrega recepción, datos de la contratante y reporte fotográfico de obras terminadas similares a la que se licita en magnitud y complejidad. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital Contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año **2012** para personas físicas y morales respectivamente. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios, así como una copia del Convenio de Asociación en participación debidamente firmada por los participantes.**
- I. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en el supuesto que establece el **Artículo 37** fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- J. Los Licitantes, por si solos o por asociados deberán estar previamente inscritos en el PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2013. Para poder inscribirse en la Licitación respectiva.
- K. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los artículos 37 fracción VI, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los artículos 103, 104, y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se opongan a la Ley.
- L. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- M. Los recursos que aplican para la licitación: **31057004-037-13**, provienen de **los Recursos Estatales**.
- N. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- O. Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización por la SICOM, **las cuales se deberán de manifestar dentro de su propuesta en el documento 8t.**
- P. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Q. No podrán participar en la licitación o en su caso no se adjudicará el contrato, a las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- R. Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- S. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, **además de haber cumplido con lo indicado en el inciso C de esta convocatoria.** Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- T. Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, además de **que deberán pasar a la Dirección General de Costos y Licitación de Obras con el fin de que les sea revisado y autorizado el análisis de indirectos de oficina de la sociedad.**
- U. Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 36 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 18 de noviembre de 2013.

M. en I. Miguel Angel Romero Navarro,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Rúbrica

DIF ESTATAL
Informe de los recursos del FAM Ramo 33, correspondientes al tercer trimestre de 2013.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 4

Información General del Proyecto											
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Específico	Ramo	Institución Ejecutora
AGU1310100867	Apoyo A Pacientes Psiquiátricos	FAM-09002/13	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I006 FAM Asistencia Social		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AGU131010087088	Opción De Vida A Pacientes De Cancer E Insuficiencia Renal	FAM-09003/13	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I006 FAM Asistencia Social		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AGU131010087460	Mano Con Mano	FAM-09004/13	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I006 FAM Asistencia Social		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AGU131010088040	Programas Alimentarios	FAM-09001/13	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I006 FAM Asistencia Social		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Tercer Trimestre 2013

Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Avance Financiero				Avance Físico			Observaciones			
						Comprometido	Devolgado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida		Población	Avance Anualizado Acum.	
Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$205,000	\$205,000	\$101,328	\$123,000	\$827	\$827	\$827	0.40	\$0	Apoyo	500	100.00	1.00	Financiera / Física: / Registro: En virtud de los cambios en los formatos y debido a que no se conto con el conocimiento necesario en su momento para la elaboración, se adjunta segundo y tercer trimestre.
Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$0	\$2,230,000	\$1,114,608	\$1,700,696	\$1,700,696	\$1,700,696	\$1,700,696	76.26	\$0	Apoyo	1,350	100.00	80.00	Financiera: / Física: / Registro:
Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$0	\$1,618,070	\$810,624	\$918,844	\$918,844	\$918,844	\$918,844	56.79	\$0	Apoyo	1,800	100.00	34.00	Financiera / Física: / Registro: En virtud de los cambios en los formatos y debido a que no se conto con el conocimiento necesario en su momento para la elaboración, se adjunta segundo y tercer trimestre.
Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$63,498,098	\$63,498,098	\$31,749,437	\$49,609,126	\$41,592,572	\$41,592,572	\$41,592,572	65.50	\$0	Apoyo	69,000	100.00	48.00	Financiera: / Física: / Registro:

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Informe de los recursos del FASP, correspondientes al tercer trimestre de 2013.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
ANEXO XXI
TERCER TRIMESTRE de 2013

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO F 2013

PERIODO QUTERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el	Institución ejecutora del recurso	Monto de recursos presupuestarios					Disponibilidad del Fideico	
				Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %		
					Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado			Diferencia
1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2013			119,297,364	107,367,633	9,322,856	7,686,384	90,358,393	15.8%	0
	APORTACIONES			119,297,364	107,367,633	9,322,856	7,686,384	90,358,393	15.8%	0
3761	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SESESP							

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública TERCER TRIMESTRE de 2013
ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce	Institución ejecutora del recurso	Monto de recursos presupuestarios				Disponibilidad del Fideicomiso Estatal		
				Total Anual	Ministrado	Pagado	Compro metido y Reservado		Diferencia	Avance %
1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2010			107,732,950	107,732,950	107,501,047	0	231,903	99.8%	0
1816	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD	107,732,950	107,732,950	107,501,047	0	231,903	99.8%	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública TERCER TRIMESTRE de 2013
ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE ITERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce	Institución ejecutora del recurso	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %
					Ministrado	Pagado	Compro metido y Reservado	Diferencia	
1	2	3	4	6	7	8	9	10	11
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2011			111,623,174	111,623,174	104,220,374	0	7,402,800	93.4%
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)			111,623,174	111,623,174	104,220,374	0	7,402,800	93.4%
1869	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SESESP						

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
ANEXO XXI
TERCER TRIMESTRE de 2013

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013
PERIODO QUE SE RETERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal	Institución ejecutora del recurso	Monto de recursos presupuestarios					Avance %	
				Total Anual	Acumulado al Trimestre			Diferencia		
					Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado			
1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2012									
	APORTACIONES FEDERALES (1)			115,709,778	115,709,778	84,425,791	4,943,157	26,340,830	77.2%	
3771	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SESESP	115,709,778	115,709,778	84,425,791	4,943,157	26,340,830	77.2%	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 Tercer Trimestre 2013

Programa presupuestario		DATOS DEL PROGRAMA					Enfoques transversales		
L-011 FASP		Ramo	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Ninguno		
1 - Gobierno		Función 7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Subfunción 4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública		Actividad Institucional			
Finalidad		9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal							
RESULTADOS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$P = \frac{((EC/EP) \times 0.5) + ((EA/EC) \times 0.5)}{2} \times 100\%$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	70.00	34.20	48.86 Estatal
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	$P = \frac{((PE/PY) \times 0.5) + ((M/MNP) \times 0.5)}{2} \times 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	70.00	14.32	20.46 Estatal
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Compu y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	$T = \frac{((HA-HK) \times 0.5) + ((LLR) \times 0.5)}{2}$	Promedio	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.71	9.72	9.41	96.81 Estatal
PRESUPUESTO									
PRESUPUESTO ORIGINAL						Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
PRESUPUESTO MODIFICADO						Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
						7,631.8	6,868.6	6,868.6	100.0
						7,631.8	6,868.6	6,868.6	100.0
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.									
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33									
Sin información									
Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33									
Sin información									
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Compu y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33									
Sin información									

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
Tercer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	14011 FASP	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Dependencia	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	1 - Gobierno	Función 7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Subfunción 4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública		Actividad Institucional	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elemento en Formación Inicial, Continua y	$P = \frac{(EC/EP) \times 0.5 + (EA/EC) \times 0.5}{100} \times 100\%$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	70.00	34.20	48.86 Estatal
Nacional						100.00	70.00	34.20	48.86 01 - AGUASCALIENTES
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	$P = \frac{[(PE/PP) \times 0.5] + [(MAMP) \times 0.5]}{100}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	70.00	14.32	20.46 Estatal
Nacional						100.00	70.00	14.32	20.46 01 - AGUASCALIENTES
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Computo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal	$T = \frac{(HA-HRY) \times LTR}{T}$	Promedio	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	9.71	9.41	96.81 Estatal
Nacional						100.00	9.71	9.41	96.81 01 - AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO									
PRESUPUESTO ORIGINAL		Meta anual		Meta al periodo		Pagado al periodo		Avance %	
PRESUPUESTO MODIFICADO		Millones de pesos		Millones de pesos		Millones de pesos		Al periodo	
		7,631.8		6,868.6		6,868.6		100.0	
		7,631.8		6,868.6		6,868.6		100.0	
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33									
01 - AGUASCALIENTES SE INICIARON LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE, MES EN QUE SE DIÓ EL MONTO DEL PRIMER CONTRATO									
Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33									
01 - AGUASCALIENTES SE INICIARON ACTIVIDADES HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE, MES EN QUE SE AUTORIZO EL PRIMER CONTRATO DE CAPACITACIÓN									
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Computo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33									
01 - AGUASCALIENTES SE INCREMENTO EL TIEMPO DE RESPUESTA EN COMPARACIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE YA QUE ESTE PERIODO ES DE MAYOR DEMANDA DEBIDO A FESTIVIDADES ESCOLARES, FESTIVIDADES PATRIAS ENTRE OTROS.									

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia 416 - Dirección General de Coordinación de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques Ninguno				
Finalidad	1 - Gobierno	Función 7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Subfunción 4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	Clasificación Funcional	Actividad Institucional	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$P = \frac{(EC/EP \times 0.5) + (EA/EC \times 0.5)}{2} \times 100\%$ P: Porcentaje de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos en Formación	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	34.20	48.86	Estatal
01-AGUASCALIENTES									
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	$T = \frac{((PE/PP) \times 0.5) + ((MAMP) \times 0.5)}{2} \times 100\%$ P: Porcentaje de profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	34.20	48.86	COBERTURA ESTATAL
01-AGUASCALIENTES									
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	$T = \frac{(HA-HR)/LLR}{T}$ T: Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la	Promedio	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	14.32	96.81	COBERTURA ESTATAL
01-AGUASCALIENTES									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33									
0 - COBERTURA ESTATAL SE INICIARON LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE, MES EN QUE SE DIO EL MONTO DEL PRIMER CONTRATO									
Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33									
0 - COBERTURA ESTATAL SE INICIARON ACTIVIDADES HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE, MES EN QUE SE AUTORIZO EL PRIMER CONTRATO DE CAPACITACIÓN									
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33									
0 - COBERTURA ESTATAL SE INCREMENTO EL TIEMPO DE RESPUESTA EN COMPARACIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE YA QUE ESTE PERIODO ES DE MAYOR DEMANDA DEBIDO A FESTIVIDADES TALES COMO VACACIONES ESCOLARES, FESTIVIDADES PATRIAS ENTRE OTROS.									

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 15

Información General del Proyecto										Avance Financiero					Avance Físico		Observaciones					
Clave del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Recaudado (liquidado)	Comprometido Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance		Reintegro	Unidad de Medida	Avance o Acumulación Anual	% Avance o Acumulación	
AGU001303 00217322	2906	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	180	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE INCIARRON PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00217851	2907	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$5,701,823	\$5,701,823	\$5,701,823	\$5,701,823	\$5,701,823	100.00	\$0	Beca	950	100.00	100.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE AUTORIZO EL 100% DEL MONTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00219760	2908	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$2,798,170	\$2,798,170	\$2,798,170	\$2,798,170	\$2,798,170	100.00	\$0	Beca	1,399	100.00	100.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00220024	2909	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	750	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00219969	2910	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$650,740	\$650,740	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Alumno	11,485	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00220024	2911	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$736,259	\$736,259	\$82,800	\$82,800	\$82,800	11.25	\$0	Obra	250	100.00	60.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00220068	2912	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	480	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00220114	2913	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$5,000,000	\$5,000,000	\$1,200,000	\$0	\$0	0.00	\$0	Beca	500	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00220277	2914	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$800,000	\$800,000	\$450,000	\$0	\$0	0.00	\$0	Actividad	300	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
AGU001303 00220315	2915	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$370,000	\$370,000	\$80,000	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	100	100.00	0.00	Financiera: / Físcas: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 15

Información General del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Avance o Acumulación	% Avance o Acumulación	Observaciones	
AGU0130300217322	Otra Para Equipos Mecánica	2906	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	180	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SE INCIARON LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DEL DE PREVENCIÓN DEL DELITO - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
AGU0130300220420	Integración De Grupos Musicales	2916	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$560,712	\$560,712	\$192,000	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	60	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
AGU0130300220438	Creación De Redes Comunitarias De Activación Y Promoción Del Deporte	2917	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,400,000	\$1,400,000	\$200,000	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	100	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
AGU0130300220458	Fortalecimiento De Redes Ciudadanas Mediante La Rehabilitación De Espacios Públicos	2918	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$600,000	\$600,000	\$78,300	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	120	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
AGU0130300220458	Programa De Movilidad Segura	2920	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$600,000	\$600,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	24,189	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SE DIO DE ALTA EL PROYECTO - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 2

Información General del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Avance o Acumulación	% Avance o Acumulación	Observaciones	
AGU13130200169222	Equipar A La Policía Uniformes Y Prendas De Protección	SPA-2000	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	4-Gobernación	SE-SESP	Otra pública	En Ejecución	2013	\$11,637,744	\$8,146,421	\$1,565,154	\$388,280	\$388,280	3.34	\$0	PIEZA Y MILLAR	1,478	100.00	33.18	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZO MINISTERACION - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
AGU13130200169253	Equipar A La Policía Acreditada De Uniformes Y Prendas De Comunicación	SPA-5000	Aguascalientes	Cobertura estatal	Subsidios	U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	4-Gobernación	SE-SESP	Otra pública	En Ejecución	2013	\$34,414,000	\$24,069,800	\$14,036,749	\$4,014,621	\$4,014,621	11.67	\$0	Pieza	854	100.00	82.60	Financiera: / Física: / Registro: SE APLICOLA SEGUNDA MINISTERACION - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Institución ejecutora del recurso	Monto de recursos presupuestarios				Avance %
			Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	
1	2	4	6	7	8	9	11
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2013						
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)		61,438,044	43,006,631	6,766,601	20,762,898	15,477,132
	OTROS PROGRAMAS		61,438,044	43,006,631	6,766,601	20,762,898	15,477,132
6205	FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA)	SESESP	61,438,044	43,006,631	6,766,601	20,762,898	15,477,132

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 62

Clave del Proyecto	Información General del Proyecto										Avance Financiero					Avance Físico		Observaciones		
	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Tipo de Entidad o Proyecto	Programa Fondo Convenio	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Recaudación (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reinteegro	Unidad de Medida	Población		Avance Anual	% Avance Acumulado
AGU10130100064148	Equipamiento De Personal E Instalaciones C-3	1-6	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y EVALUACION DEL PERSONAL C3	En Ejecución	2010	\$1,771,670	\$1,771,670	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	324	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: NO HUBO AVANCES EN ESTE TRIMESTRE TERCERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1013010006437	Equipamiento De Personal E Instalaciones Pj	1-9	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	En Ejecución	2010	\$10,091,531	\$10,091,531	#####	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	105	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007493	Equipamiento De Personal E Instalaciones Y Policia Estatal Y Municipal	1-1	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	En Ejecución	2011	\$21,744,134	\$21,744,134	#####	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	10,932	100.00	99.69	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007502	Equipamiento De Personal E Instalaciones Del C-3	1-2	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	En Ejecución	2011	\$577,253	\$577,253	\$577,253	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	46	100.00	91.30	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER PERIODO NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007519	Equipamiento De Personal E Instalaciones De La Pj	1-4	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	En Ejecución	2011	\$23,104,989	\$23,104,989	#####	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	3,764	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007529	Planta Tratadora De Aguas Residuales	1-7	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	En Ejecución	2011	\$2,926,625	\$2,926,625	\$2,926,625	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Equipo	1	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007539	Mejoramiento De La Procuraduria General De Justicia Del Estado	1-9	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2011	\$17,891,519	\$17,891,519	#####	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	7	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007554	Servicio De Carrera Policial	3-1	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	En Ejecución	2011	\$901,857	\$901,857	\$901,857	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	CONVOCA TORIA	3	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007704	Equipamiento De Personal E Instalaciones	4-1	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	DIRECCION GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	En Ejecución	2011	\$7,526,991	\$7,526,991	\$7,526,991	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	12,351	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007718	Mejoramiento De Los Ceresos Del Estado	4-3	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	DIRECCION GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	En Ejecución	2011	\$4,268,220	\$4,268,220	\$4,268,220	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	4	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007724	Red Nacional De Telecomunicaciones	6-1	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	CONTROL COMANDO Y COMUNICACION C4	En Ejecución	2011	\$14,390,079	\$14,390,079	#####	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Equipo	356	100.00	96.63	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1113010007729	Sistema Nacional De Informacion	6-2	Apuas: ones alienies Federal es	1011 FASP	C4	En Ejecución	2011	\$447,584	\$447,584	\$447,584	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Equipo	21	100.00	100.00	Financiera: / Fisca: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 62

Clave del Proyecto	Información General del Proyecto										Avance Financiero					Avance Físico			Observaciones			
	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudación (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Relinqueo	Unidad de Medida		Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
AGU10130100064148	Equipo de Personal E Instalaciones C-3	1-6	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL C3	En Ejecución	2010	\$1,771,670	\$1,771,670	\$1,771,670	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	324	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO HUBO AVANCES EN ESTE TRIMESTRE TERCERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU113010007359	Registro Vehicular	6-3	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	C4	En Ejecución	2011	\$1,866,708	\$1,866,708	\$1,866,708	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Equipo	29	100.00	93.10	Financiera: / Física: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU12130100086320	Materiales Y Suministros	2-2000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	C3	En Ejecución	2012	\$86,430	\$86,430	\$86,430	\$58,703	\$58,703	\$58,703	\$58,703	67.92	\$0	Pieza	1,451	100.00	93.11	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU12130100086394	Bienes Muebles	2-5000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	C3	En Ejecución	2012	\$5,867,708	\$5,867,708	\$5,867,708	\$590,709	\$590,709	\$590,709	10.07	\$0	Pieza	290	100.00	16.55	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100086688	Edificio Para El C3	2-6000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	C3	En Ejecución	2012	\$10,771,933	\$10,771,933	#####	\$9,346,773	\$9,346,773	\$9,346,773	86.77	\$0	Obra	1	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100086785	Materiales Y Suministros	3-2000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	En Ejecución	2012	\$669,165	\$669,165	\$669,165	\$336,776	\$336,776	\$336,776	50.33	\$0	Pieza	1,980	100.00	52.27	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100087259	Ampliación Del Iespa	3-5000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	En Ejecución	2012	\$1,615,938	\$1,615,938	\$1,615,938	\$916,005	\$916,005	\$916,005	56.69	\$0	Pieza	115	100.00	6.09	Financiera: / Física: / Registro: SE RECLASIFICO UN OBJETO DEL GASTO LO QUE OCACIONO QUE EN ESTE DISMINUYERA - SISTEMA: Pasa siguiente nivel.	
AGU12130100087489	Mejoramiento Del Iespa	3-6000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	IESPA	En Ejecución	2012	\$1,075,000	\$1,075,000	\$1,074,854	\$1,074,854	\$1,074,854	\$1,074,854	99.99	\$0	Obra	1	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100089835	Bienes Muebles	4-5000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2012	\$861,570	\$861,570	\$861,570	\$480,000	\$480,000	\$480,000	55.71	\$0	Pieza	17	100.00	11.76	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100089950	Mejoramiento De La Procuraduria General De Justicia	4-6000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2012	\$4,895,507	\$4,895,507	\$4,895,507	\$4,249,670	\$4,249,670	\$4,249,670	86.81	\$0	Obra	2	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100090563	Bienes Muebles	5-5000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2012	\$2,943,294	\$2,943,294	\$2,943,294	\$2,479,208	\$2,479,208	\$2,479,208	84.23	\$0	Pieza	12	100.00	56.33	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100090671	Bienes Muebles	6-5000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2012	\$352,600	\$352,600	\$352,600	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	3	100.00	66.67	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE PERO SIN AVANCE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU12130100094551	Materiales Y Suministros	8-2000	Aguascalientes	Apoyados	011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2012	\$1,282,141	\$1,282,141	\$1,282,141	\$152,803	\$152,803	\$152,803	11.92	\$0	Pieza	2,643	100.00	97.16	Financiera: / Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

Tercer Trimestre 2013

Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 82

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Información General del Proyecto										Avance Financiero				Avance Físico		Observaciones				
			Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Entidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	% Avance		Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual
AGU10130100064148	Equipo de Personal E Instalaciones C-3	1-6	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL C3	En Ejecución	2010	\$1,771,670	\$1,771,670	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	324	100.00	100.00	Financiera: /Física: / Registro: NO HUBO AVANCES EN ESTE TRIMESTRE TERCERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1213010009458	Materiales Y Suministros	9-2000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSCRIPCIÓN SOCIAL	En Ejecución	2012	\$4,495,400	\$4,495,400	\$4,313,183	\$4,313,183	\$4,313,183	\$4,313,183	\$4,313,183	\$4,313,183	95.95	\$0	Pieza	22,091	100.00	99.54	Financiera: /Física: / Registro: SE ACTUALIZO EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1213010009459	Bienes Muebles	9-5000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSCRIPCIÓN SOCIAL	En Ejecución	2012	\$7,511,320	\$7,511,320	\$6,612,626	\$6,612,626	\$6,612,626	\$6,612,626	\$6,612,626	88.04	\$0	Pieza	171	100.00	35.00	Financiera: /Física: / Registro: SE SIGUE AVANZANDO EN EL LOGRO DE LAS METAS PROGRAMADAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1213010009462	Mejoramiento A Los Centros Del Estado	9-6000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSCRIPCIÓN SOCIAL	En Ejecución	2012	\$11,476,179	\$11,476,179	#####	#####	#####	#####	#####	#####	92.98	\$0	Obra	17	100.00	29.41	Financiera: /Física: / Registro: SE SIGUE AVANZANDO EN EL LOGRO DE LAS METAS 2012 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1213010009463	Vehículos Y Maquinaria	10-5000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	C4	En Ejecución	2012	\$1,269,000	\$1,269,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	41	100.00	100.00	Financiera: /Física: / Registro: EN ESTE TERCER TRIMESTRE NO HUBO AVANCE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1213010009473	Materiales Complementarios Y Prendas De Seguridad	13-2000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	C4	En Ejecución	2012	\$457,600	\$457,600	\$114,789	\$114,789	\$114,789	\$114,789	\$114,789	25.09	\$0	Pieza	174	100.00	100.00	Financiera: /Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1213010009477	Difusión Del Programa Repupe	13-3000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	C4	En Ejecución	2012	\$48,000	\$48,000	\$48,000	\$48,000	\$48,000	\$48,000	\$48,000	85.97	\$0	Servicio	9	100.00	100.00	Financiera: /Física: / Registro: SE ACTUALIZO EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1213010009481	Materiales Eléctricos, Vestuario Y Uniformes Y Refacciones	16-2000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	En Ejecución	2012	\$2,165,942	\$2,165,942	\$1,437,392	\$1,437,392	\$1,437,392	\$1,437,392	\$1,437,392	66.36	\$0	Pieza	4,245	100.00	78.39	Financiera: /Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1213010009489	Vehículos, Mobiliario Y Bienes Informáticos	16-5000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	MUNICIPIOS DEL ESTADO	En Ejecución	2012	\$15,090,240	\$15,090,240	#####	#####	#####	#####	#####	#####	0.00	\$0	Pieza	166	100.00	86.75	Financiera: /Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE PERO SIN AVANCE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1213010009491	Mejoramiento A Las Comandancias Y Juzgados En Los Municipios	16-6000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	MUNICIPIOS DEL ESTADO	En Ejecución	2012	\$1,761,037	\$1,761,037	\$512,988	\$512,988	\$512,988	\$512,988	\$512,988	29.13	\$0	Obra	4	100.00	50.00	Financiera: /Física: / Registro: SE ACTUALIZA EL TERCER TRIMESTRE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1313020014899	Materiales Químicos Para El Control Y De C-3	2013-2000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y DE CONFIANZA	En Ejecución	2013	\$325,350	\$325,350	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA ADMINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU1313020014906	Equipar Al C-3	2013-2000	Aguascalientes	Aportación Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y DE CONFIANZA	En Ejecución	2013	\$1,084,996	\$1,084,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA ADMINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 62

Clave del Proyecto	Información General del Proyecto						Avance Financiero						Avance Físico			Observaciones						
	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recauda o (Ministrado)	Comprometido	Dovengado	Ejercido	Pagado		% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
AGU10130100064148	Equipo de Personal E Instalaciones C-3	1-6	Aguascalientes	Federal	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y EVALUACION DEL PERSONAL C3	En Ejecución	2010	\$1,771,670	\$1,771,670	\$1,771,670	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	324	100.00	100.00	Financiera: /Física: / Registro: NO HUBO AVANCES EN ESTE TRIMESTRE TERCERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014929	Servicio Telefónico Y Mantenimiento A Bienes Informáticos	10-3000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$5,487,920	\$5,487,920	\$4,939,128	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Servicio	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014929	Equipamiento Al C-4	10-5000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$3,701,515	\$3,701,515	\$3,331,364	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014930	Materia De Oficina	11-2000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$50,600	\$50,600	\$45,540	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014930	Mantenimiento De Maquinaria Y Equipo	11-3000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$350,000	\$350,000	\$315,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	PÓLZA	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014930	Equipo De Computo Y Educatcional	11-5000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$85,200	\$85,200	\$76,680	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014931	Refacciones Para Equipo De Computo	12-2000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	C-4	En Ejecución	2013	\$331,000	\$331,000	\$297,900	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA 9 MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014931	Servicio Telefónico Y Mantenimiento De Bienes Informáticos	12-3000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	C-4	En Ejecución	2013	\$2,800,000	\$2,800,000	\$2,520,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Servicio	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014932	Mobiliario Y Equipo De Computo	12-5000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	C-4	En Ejecución	2013	\$914,000	\$914,000	\$822,600	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014932	Centro De Videovigilancia En Ssp	12-6000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	En Ejecución	2013	\$5,160,000	\$5,160,000	\$4,644,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014932	Bienes Informáticos	13-5000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	C-4	En Ejecución	2013	\$146,000	\$146,000	\$131,400	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014975	Mobiliario Y Equipo De Computo	14-5000	Aguascalientes	Federal	011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2013	\$2,527,464	\$2,527,464	\$1,516,479	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 82

Información General del Proyecto										Avance Financiero					Avance Físico			Observaciones				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recauda o (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro		Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
AGU10130100064148	Equipo de Personal E Instalaciones C-3	1-6	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL C3	En Ejecución	2010	\$1,771,670	\$1,771,670	\$1,771,670	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	324	100.00	100.00	Financiera: /Física: / Registro: NO HUBO AVANCES EN ESTE TRIMESTRE TERCERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014829	Servicio Telefónico Y Mantenimiento A Bienes Informáticos	2013-3000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE COMUNICACIÓN, CONTROL Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$5,487,920	\$5,487,920	\$4,939,128	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Servicio	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014829	Equipo de Personal E Instalaciones C-4	2013-5000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$3,701,515	\$3,701,515	\$3,331,364	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014830	Material De Oficina	2013-2000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$50,600	\$50,600	\$45,540	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014830	Mantenimiento De Maquinaria Y Equipo	2013-3000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$350,000	\$350,000	\$315,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	POLZA	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014830	Equipo De Computo Y Educativo	2013-5000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$85,200	\$85,200	\$76,680	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014831	Relaciones Para Computo	2013-2000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$331,000	\$331,000	\$297,900	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA 9 MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014831	Servicio Telefónico Y Mantenimiento De Bienes Informáticos	2013-3000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$2,800,000	\$2,800,000	\$2,520,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Servicio	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014832	Mobiliario Y Equipo De Computo	2013-5000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$914,000	\$914,000	\$822,600	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014832	Centro De Videovigilancia En Ssp	2013-6000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	En Ejecución	2013	\$5,160,000	\$5,160,000	\$4,644,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014832	Bienes Informáticos	2013-5000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMANDO C-4	En Ejecución	2013	\$146,000	\$146,000	\$131,400	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014875	Mobiliario Y Equipo De Computo	2013-5000	Aguascalientes	Federal	I011 FASP	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2013	\$2,527,464	\$2,527,464	\$1,516,479	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera: /Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACIÓN PERO SIN AVANCE FÍSICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 62

Clave del Proyecto	Información General del Proyecto										Avance Financiero					Avance Físico			Observaciones			
	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida		Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
AGU10130100064148	Equipo de Personal E Instalaciones C-3	1-6	Aguascalientes	Aportaciones Federales	I011 FASP	CENTRO DE CONTROL Y EVALUACION DEL PERSONAL C3	En Ejecución	2010	\$1,771,670	\$1,771,670	\$1,771,670	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	324	100.00	100.00	Financiera. / Física: / Registro: NO HUBO AVANCES EN ESTE TRIMESTRE TERCERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014988	Ampliación De Bodega De La Ulipes	2013-14-6000	Aguascalientes	Aportaciones Federales	I011 FASP	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	En Ejecución	2013	\$472,536	\$472,536	\$425,282	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	0	100.00	0.00	Financiera. / Física: / Registro: SE APLICO LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020014983	Productos Químicos Para Genética Forense	2013-16-2000	Aguascalientes	Aportaciones Federales	I011 FASP	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	En Ejecución	2013	\$4,580,800	\$4,580,800	\$4,122,720	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera. / Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020015486	Equipos De Protección Para Policías	2013-17-2000	Aguascalientes	Aportaciones Federales	I011 FASP	SE-SESP	En Ejecución	2013	\$6,345,815	\$6,345,815	\$5,711,233	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera. / Física: / Registro: SE APLICO LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020015488	Equipamiento Informático Y Vehículos Para Policías	2013-17-5000	Aguascalientes	Aportaciones Federales	I011 FASP	SE-SESP	En Ejecución	2013	\$19,200,054	\$19,200,054	#####	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	0	100.00	0.00	Financiera. / Física: / Registro: SE APLICA LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1313020015490	Mejoramiento Y Ampliación De Las Comandancias Del Estado	2013-17-6000	Aguascalientes	Aportaciones Federales	I011 FASP	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	En Ejecución	2013	\$6,726,988	\$6,726,988	\$6,054,272	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obra	0	100.00	0.00	Financiera. / Física: / Registro: SE APLICO LA NOVENA MINISTRACION PERO SIN AVANCE FISICO FINANCIERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES

A V I S O

A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES
SE LE INFORMA

Que la **Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes**, a cargo del M. en G.P. Francisco Guel Macías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9º. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1º y 3º del Código Municipal, en los que se establece la competencia territorial del Municipio de Aguascalientes; con las atribuciones que establece el artículo 112 fracciones IV y XXXIII del Código Municipal de Aguascalientes, en relación con el artículo 23 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; con el objeto de dar cumplimiento a la publicidad que debe darse a los procesos de creación y/o de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I del Código Urbano invocado, informa que atendiendo a la solicitud presentada por Habita Residencial, S.A. de C.V.; mediante su representante legal el Lic. Arturo Carlos Ornelas, el día 25 de septiembre de 2013, ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación de una modificación al **Plano de vialidad** (anexo gráfico del Programa de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Aguascalientes 2030), que consiste en la **Reconsideración de vialidades en proyecto de desarrollo, ubicado al norte de la Av. Guadalupe González, Condominio Los Fresnos**. Publicándose este aviso con el objeto de que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada por el propietario ante el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes, otorgándose un plazo de **diez días hábiles** posteriores a la publicación, para que presenten por escrito los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría, conforme a las disposiciones del Código Urbano, citado.

A T E N T A M E N T E :

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL,
M. en G.P. Francisco Guel Macías.H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES

A V I S O

A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES
SE LE INFORMA

Que la **Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes**, a cargo del M. en G.P. Francisco Guel Macías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9º. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1º y 3º del Código Municipal, en los que se establece la competencia territorial del Municipio de Aguascalientes; con las atribuciones que establece el artículo 112 fracciones IV y XXXIII del Código Municipal de Aguascalientes, en relación con el artículo 23 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; con el objeto de dar cumplimiento a la publicidad que debe darse a los procesos de creación y/o de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I del Código Urbano invocado, informa que atendiendo a la solicitud presentada por el Sr. Angel Brun Dorronsoro, el día 2 de septiembre de 2013, ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación de una modificación a la **Zonificación Secundaria** del Programa de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Aguascalientes 2030, que consiste en el **Cambio de uso de suelo de conservación a habitacional tipo medio, en un predio ubicado sobre el antiguo camino a Calvillo colindando con el río San Pedro, al poniente de la ciudad de Aguascalientes**. Publicándose este aviso con el objeto de que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada por el propietario ante el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes, otorgándose un plazo de **diez días hábiles** posteriores a la publicación, para que presenten por escrito los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría, conforme a las disposiciones del Código Urbano, citado.

A T E N T A M E N T E :

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL,
M. en G.P. Francisco Guel Macías.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

A V I S O

A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

SE LE INFORMA

Que la **Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes**, a cargo del M. en G.P. Francisco Guel Macías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9º. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1º y 3º del Código Municipal, en los que se establece la competencia territorial del Municipio de Aguascalientes; con las atribuciones que establece el artículo 112 fracciones IV y XXXIII del Código Municipal de Aguascalientes, en relación con el artículo 24 fracciones I y II del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes; con el objeto de dar cumplimiento a la publicidad que debe darse a los procesos de creación y/o de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 del Código invocado, informa que ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación de una modificación al **Plano de Vialidades** (anexo gráfico del Programa de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Aguascalientes 2030), que consiste en la **eliminación de dos vialidades que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030, contempla en el predio en que se pretende desarrollar el Condominio Barlovento, ubicado al sur del fraccionamiento Santa Mónica**. Publicándose este aviso con el objeto de que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada por el propietario ante el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes, otorgándose un plazo de **treinta días naturales** posteriores a la publicación, para que presenten por escrito los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría, conforme a las disposiciones del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes citado.

Las audiencias públicas para formalizar este proceso, en el que podrán solicitar información respecto de la modificación propuesta y hacer sus planteamientos, tendrán verificativo en la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, de acuerdo al calendario y horario siguientes

FECHA	HORARIO
Miércoles 27 de noviembre	10 a 12 horas
Miércoles 4 de diciembre	10 a 12 horas
Miércoles 11 de diciembre	10 a 12 horas
Miércoles 18 de diciembre	10 a 12 horas

ATENTAMENTE :

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL,

M. en G.P. Francisco Guel Macías.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

A V I S O

A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

SE LE INFORMA

Que la **Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes**, a cargo del M. en G.P. Francisco Guel Macías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9º. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1º y 3º del Código Municipal, en los que se establece la competencia territorial del Municipio de Aguascalientes; con las atribuciones que establece el artículo 112 fracciones IV y XXXIII del Código Municipal de Aguascalientes, en relación con el artículo 23 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; con el objeto de dar cumplimiento a la publicidad que debe darse a los procesos de creación y/o de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I del Código Urbano invocado, informa que atendiendo a la solicitud presentada por Armando González Jiménez, representante legal de Inmobiliaria Paraíso San Ignacio S.A. de C.V.; mediante su representante legal el Lic. Arturo Carlos Ornelas, el día 3 de octubre de 2013, ha iniciado el proceso para la formulación y aprobación de una modificación al **Plano de vialidad** (anexo gráfico del Programa de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Aguascalientes 2030), que consiste en la **Modificación a la sección de antiguo camino a Calvillo de 60 metros a 46 metros en el tramo de Av. Eugenio Garza Sada y Avenida Siglo XXI**. Publicándose este aviso con el objeto de que los interesados conozcan dicha propuesta de modificación, presentada por el propietario ante el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes, otorgándose un plazo de diez **días hábiles** posteriores a la publicación, para que presenten por escrito los planteamientos y consideraciones que estimen pertinentes al caso, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con domicilio en la calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro de la ciudad capital; en el entendido de que aquellos que sean formulados en tiempo y forma serán valorados y resueltos por la Secretaría, conforme a las disposiciones del Código Urbano, citado.

ATENTAMENTE :

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL,

M. en G.P. Francisco Guel Macías.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes; 146 fracciones I, III, XIV Y XVI del Código Municipal del Municipio de San José de Gracia, Ags. Así como en el artículo 70 en relación con los artículos 4° Fracciones VI Y VIII, 78 Fracción I, V de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se emiten los presentes:

LINEAMIENTOS PARA NORMATR EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2011-2013.

Artículo 1°.- El presente lineamiento tiene por objeto establecer las bases para normar el proceso de Entrega-Recepción de las dependencias y de la administración pública municipal, mediante el cual los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, entregarán los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales y financieros que les haya sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.

La Entrega- Recepción de los asuntos y recursos que se encuentran a cargo de los servidores públicos al separarse de sus cargos, constituyen un procedimiento legal administrativo de orden informativo, de cumplimiento obligatorio y formal.

Artículo 2°.- Para efectos del presente documento se entenderá por:

I. **Dependencias:** Las señaladas en el artículo 141 del Código Municipal de San José de Gracia, Ags., y las unidades administrativas o de apoyo adscritas directamente al Presidente Municipal.

II. **Titulares de las dependencias:** Los Directores, Jefes de área o encargados de las unidades administrativas o de apoyo adscritas a la Presidencia Municipal.

III. **Contraloría:** La contraloría Municipal de San José de Gracia, Ags.

IV. **Entrega-Recepción de la Administración Municipal:** Es el proceso a través del cual los servidores públicos, al separarse de su empleo, cargo o comisión preparan y entregan a quienes los sustituyan en sus funciones, los asuntos de su competencia, así, como los recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales.

V. **Formatos:** Son las especificaciones, modelos y formas establecidas por la Contraloría Municipal de San José de Gracia, Ags., en las que se describen los recursos humanos, materiales, financieros en asuntos en trámite, sistemas de información electrónica e información documental.

Artículo 3°.- Los servidores públicos sujetos al proceso de Entrega-Recepción serán el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario del H.

Ayuntamiento, los Directores, los Delegados Municipales, los Comisarios Municipales, los que ocupen cargos hasta el nivel de Jefes de departamento, encargados o equivalentes y aquellos de nivel inferior que por la naturaleza de sus funciones y por la responsabilidad del puesto o encargo que realizan, les sea solicitado por el titular de la Dependencia, Unidad Administrativa o Entidad y/o por la Contraloría Municipal.

Artículo 4°.- Los actos de Entrega-Recepción habrán de efectuarse como consecuencia de la separación del cargo, por cualquier motivo de los servidores públicos sujetos a esta disposición, así como la liquidación, fusión o transferencia total o parcial de las dependencias, entidades, funciones o recursos, según correspondan.

Artículo 5°.- La Entrega-Recepción de los asuntos y recursos públicos, se realizará cuando se de cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Al término del período Constitucional de la Administración Pública Municipal de San José de Gracia, Ags.

II. Por cualquier otra causa distinta al término del período Constitucional que implique la separación temporal o definitiva del cargo y cese de las funciones de los servidores públicos señalados en el artículo anterior.

Artículo 6°.- Los servidores públicos de las dependencias de conformidad con el artículo 3° del presente lineamiento, deberán entregar en los términos que se establezcan en la presente disposición los recursos e información a su disposición.

Artículo 7°.- Los servidores públicos son responsables de la información y recursos que generen, administren, manejen, apliquen o resguarden, así como por el contenido y veracidad de la información proporcionada en los formatos, sin que por este hecho cese su responsabilidad de conservación e integridad de la información a su cargo, debiendo de resolver o aclarar las dudas o consultas que se formulen y estén relacionadas con el contenido de la información que esté bajo su custodia.

Artículo 8°.- Las dependencias y Entidades deberán llevar a cabo al término de un período constitucional el procedimiento de Entrega-Recepción por medio del cual se da a conocer el estado que guardan los recursos e información de las mismas.

Artículo 9°.- Para efectos de la Entrega-Recepción se deberá integrar el documento que contenga, al menos lo siguiente:

I.- Acta administrativa;

II.- La estructura orgánica de la dependencia hasta el nivel jerárquico de departamento;

III.-Una relación que señale el marco jurídico de actuación de la dependencia o entidad; y

IV. Los formatos y/o anexos que se señalan dentro del presente lineamiento para el proceso de Entrega-Recepción.

Artículo 10.- Para efectos del artículo anterior, la Entrega-Recepción se formalizará mediante el acta administrativa, la cual se acompañara de un informe escrito del servidor público saliente, autorizado bajo su firma, con una descripción de las actividades principales realizadas por la Oficina a su cargo así como el estado que guarde, formando parte de la misma los informes, formatos, documentos y elementos anexos que señale la Contraloría Municipal en las disposiciones que al efecto expida. El acta será firmada por el servidor público saliente y el entrante, ante la presencia de dos testigos y la representación de la Contraloría Municipal.

Los servidores públicos encargados de la recepción tendrán el derecho de que en el mismo acto de entrega se anoten al final del acta las observaciones que estimen pertinentes.

Artículo 11.- Al momento en que el servidor público saliente, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 7° del presente lineamiento, proporcione la información y documentación correspondiente en los términos y forma establecidos se tendrá formalmente realizada la entrega, aun y cuando el ciudadano habilitado para recibir se rehusó a hacerlo, quedando relevado por ellos de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

El servidor público saliente hará del conocimiento de tal situación a la Contraloría a fin de que ésta registre el hecho para los efectos legales procedentes.

Artículo 12.- La Entrega-Recepción se realizara en la fecha en que el servidor público saliente concluya su empleo, cargo o comisión, o se de cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 5° del presente lineamiento.

Asimismo y en aquellos supuestos en el que los nombramientos de los funcionarios interesados requieran aprobación del cabildo Municipal, en cuyo caso deberán esperar a que se celebre la sesión correspondiente del citado cabildo en la que se aprobaran los citados nombramientos, al fin de poder continuar con el procedimiento de Entrega-Recepción.

Artículo 13.- La Entrega-Recepción deberá efectuarse en un término no mayor a cinco días hábiles siguientes a la separación del servidor público de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 14.- El Servidor Público saliente deberá llenar los formatos con la información que de acuerdo a la naturaleza e importancia de sus funciones les corresponda y que obra en su poder de manera directa.

Artículo 15.- Los responsables de las áreas adscritas al cargo del servidor público saliente deberán contribuir en la Entrega-Recepción con la información que obra en su poder para ser integrada en el paquete de Entrega-Recepción.

Artículo 16.- El acto de Entrega-Recepción del servidor público se llevara a cabo mediante acta

administrativa, misma que deberá ser generada en cuatro tantos y firmada por el servidor público saliente, el entrante o la persona designada para recibir, así como el representante de la Contraloría Municipal.

Artículo 17.- El acta de Entrega-Recepción y sus anexos serán integrados en original y tres copias a distribuirse de la siguiente manera:

- Un original para el Servidor Público Entrante.
- La primera copia para el Servidor Público saliente.
- La segunda copia para el Síndico Municipal saliente.
- La tercera copia para la Contraloría.

Artículo 18.- En caso de fallecimiento o incapacidad física o en el supuesto de que el servidor público saliente o entrante por causas de fuerza mayor no se presente a la Entrega-Recepción de las oficinas en los términos que se señalan, está se llevará a cabo en presencia de algún funcionario designado por el Presidente Municipal o del titular de la dependencia de adscripción con la asistencia de dos testigos de representación de la Contraloría Municipal

Artículo 19.- Cuando el servidor público saliente no efectuó la entrega que señala este ordenamiento, será requerido por la Contraloría Municipal, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación personal, cumpla con esta obligación.

En este supuesto, el servidor público entrante, al tomar posesión, levantara acta circunstanciada con asistencia de dos testigos, dejando constancia del estado en que se encuentran los asuntos y recursos haciéndolo del conocimiento de su jefe inmediato, del titular de la Dependencia, Unidad Administrativa o Entidad y de la Contraloría Municipal para efecto de que inicie el procedimiento Administrativo de Responsabilidad.

Artículo 20.- En caso que el servidor público saliente o entrante se negase a firmar el acta administrativa de Entrega-Recepción se asentarán los hechos sucedidos en una acta circunstanciada en presencia del representante de la Contraloría y de dos personas en calidad de testigos.

Artículo 21.- El paquete de Entrega-Recepción estará integrado por lo siguiente:

A. ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-Documento principal que hará constar en el acto formal detallado en su contenido: Los informes, documentos, relaciones anexas y las observaciones, aclaraciones o salvedades que se considere necesario incluir.

B. ANEXOS.

1.- RESUMEN DE ACTUACIÓN.-Breve resumen de las actividades realizadas por la Dependencia o Entidad de que se trate, cuyo contenido consistirá en: misión u objetivo de la unidad administrativa, situación existente al inicio de la presente adminis-

tración, acciones realizadas más relevantes para su engrandecimiento y la situación que presente al concluir su gestión.

Anexo 1: Resumen de actuación.

2.- MARCO DE ACTUACIÓN.- Señalamiento del marco jurídico administrativo sobre el cual se fundamenta la actuación de la Dependencia o Entidad, mismo que estará conformado por: Las leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Manuales de Organización y de Procedimientos y otros ordenamientos aplicables, así como las estructuras orgánicas correspondientes.

Anexo 2: Marco jurídico administrativo.

Anexo 3: Libros de juntas, acuerdos o actas.

Anexo 4: Estructura orgánica.

3.- RECURSOS FINANCIEROS.-Presentación de la situación financiera que guarda la dependencia o entidad.

Las dependencias presentaran información relativa al presupuesto de egresos que les fue autorizado, mostrando tanto los recuerdos como los disponibles. En su caso presentarán la situación de los recursos federales convenidos. Asimismo la Secretaria de Finanzas por la naturaleza de sus funciones como cualquier otra dependencia que obtenga ingresos deberá presentar informe de Ingresos y Egresos.

La entidad presentará los Estados Financieros a la fecha del último corte señalado por la Contraloría considerando dentro de estos los siguientes: Estado de Posición Financiera o Balance General, Estado de resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos e Informe de Ejercicio Presupuestal y en su caso Reporte de la Situación de los Recursos Federales convenidos.

Adicionalmente las dependencias y la Entidad incluirán la situación que guardan los siguientes conceptos: Cuentas Bancarias, Inversiones en Valores y Fondos en Fideicomiso, debiendo anexar las últimas conciliaciones bancarias y los Estados de Cuenta respectivos; los cheques Pendientes de Entregar; las cuentas por cobrar, pasivos y Pasivos Contingentes.

Anexo 5: Informes Financieros.

Anexo 6: Cuentas bancarias.

Anexo 7: Cheques pendientes de entregar.

Anexo 8: Inversiones en valores.

Anexo 9: Fondos en Fideicomiso.

Anexo 10: Documentos y cuentas por cobrar.

Anexo 11: Pasivos.

Anexo 12: Pasivos contingentes.

Anexo 13: Recursos Federales autorizados en el ejercicio.

Anexo 14: Ingresos pendientes de depósito.

4.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.-Presentación del inventario de Sistemas Computacionales adquiridos y desarrollados

que, conforman el soporte de la operación o manejo de la información de la Dependencia o Entidad.

Anexo 15: Licencia de Software comerciales.

Anexo 16: Sistemas Computacionales y sitios Web desarrollados.

Anexo 17: Redes de Computadoras.

Anexo 18: Redes Telefónicas.

Anexo 19: Bases de Datos.

5.- RECURSOS HUMANOS.-Presentación de la plantilla de personal autorizada, los servidores públicos contratados por Honorarios y situaciones Especiales del personal. (Compensados), anexando su debida justificación.

Anexo 20: Estructura orgánica.

Anexo 21: Planilla de personal.

Anexo 22: Personal sujeto a pago por honorarios.

Anexo 23: Personal con licencia, permiso o comisión.

6.- RECURSOS MATERIALES: Detalle de los bienes muebles, inmuebles y equipos especiales asignados o que se tengan en custodia en las dependencias o en la entidad para su funcionamiento e inventarios en almacenes.

Anexo 24: Bienes inmuebles.

Anexo 25: Bienes Muebles y Equipos de Oficina.

Anexo 26: Equipo de cómputo.

Anexo 27: Vehículos.

Anexo 28: Maquinaria y Equipo especializado.

Anexo 29: Equipo de Radiocomunicación.

Anexo 30: Armamento oficial.

Anexo 31: Inventario en Almacén.

Anexo 32: Inventario de medicamentos, sustancias químicas, orgánicas y otras.

Anexo 33: Libros, Boletines y Publicaciones.

Anexo 34: Formas oficiales numeradas.

Anexo 35: Sellos oficiales.

7.- CONTRATOS Y CONVENIOS: Indicación de los compromisos contraídos por las dependencias y entidades con otras similares, con otros sectores o con Estados.

Anexo 36: Contratos y convenios.

Anexo 37: Seguros.

Anexo 38: Contratos de servicios.

8.- OBRAS PÚBLICAS.-Presentación del inventario de las obras públicas realizadas tanto en la presente administración, las que se encuentren en proceso en el año vigente y los anticipos pendientes de cubrir a los contratistas.

Anexo 39: Obras Públicas terminadas.

Anexo 40: Obras públicas en proceso de ejecución y/o finiquito.

Anexo 41: Anticipos de obras pendientes de amortizar.

9.- ARCHIVOS DOCUMENTALES.-Relación de los archivos documentales existentes en las dependencias y en la Entidad.

Anexo 42: Relación de archivos.

Anexo 43: Archivos por secciones.

Anexo 44: Transparencia y acceso a la información.

Anexo 45: Padrón de proveedores y prestadores de servicios.

Anexo 46: Padrón de contratistas.

Anexo 47: Relación de fraccionamiento.

Anexo 48: Relación de Inmuebles donados condicionados.

10.-ASUNTOS EN TRÁMITE.-Relación de los asuntos pendientes o en trámite, presentando una descripción clara de su situación y de sus probables consecuencias y recomendaciones.

Anexo 49: Asuntos administrativos.

Anexo 50: Asuntos Jurídicos.

Artículo 22.- Para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción, cada titular de las dependencias y entidades, nombrará un Coordinador responsable, que hará cargo de integrar la información y documentación que conformará el paquete de Entrega-Recepción.

Artículo 23.- Por cada dependencia y/o Entidad se formulará una sola Acta Administrativa de Entrega-Recepción, a la cual se acompañara los anexos correspondientes en la forma en que se señala en estas disposiciones, cuyo contenido será clasificado por Área, Dirección o niveles equivalentes que la conformen.

Artículo 24.- Para efectos del artículo anterior, los responsables de cada una de las áreas o direcciones o niveles equivalentes, integrarán la información que sea de su competencia conservando en ésta, copia de la misma. El coordinador responsable recabará la información de todas las áreas integrándola en cada uno de los anexos según corresponda, a fin de que se presente la situación de la dependencia o entidad en su conjunto.

Artículo 25.- Para la integración de la información que conformara la entrega recepción se tomara en consideración dos fechas de corte la primera el 29 de noviembre y la final como fecha de entrega el 30 de diciembre del 2013.

Artículo 26.- La Contraloría diseñara y proporcionara a las Dependencias y a la entidad del Sistema Computacional que servirá de base para la formulación del Acta de Entrega – Recepción y sus anexos. Asimismo les hará entrega de los criterios para integrar la información de la Entrega –Recepción.

Artículo 27.- La Contraloría Coordinara conjuntamente con la Dirección de Administración el proceso de Entrega –Recepción y efectuara las visitas y revisi-

siones que considere necesarias a fin de constatar que se cumpla con las formas y tiempos establecidos para tal efecto.

Artículo 28.- La Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, queda facultado para:

I.-Dictar las disposiciones que se requieran para la adecuada aplicación y cumplimiento de este acuerdo;

II.-Coordinar e intervenir en las acciones del proceso de Entrega –Recepción de las dependencias y en la Entidad de la Administración Pública Municipal;

III.-Vigilar el cumplimiento y aplicación del presente documento; y

IV.-Interpretara las presentes Normas.

Artículo 29.- La Contraloría mantendrá contacto permanente con los Titulares y Coordinadores Responsables de las dependencias y la entidad, con el fin de asesorarlos y complementar las disposiciones emitidas que así lo requieran, a efecto de resolver dudas al respecto.

Artículo 30.- Los Titulares de las Dependencias serán responsables en el ámbito de su competencia de la información contenida en la documentación que integre la Entrega-Recepción y de llevar a cabo la planeación y organización de este proceso.

Artículo 31.- Con el propósito de facilitar el proceso de Entrega –Recepción, los Titulares de las dependencias, Unidades Administrativas y Entidades tomarán las medidas necesarias a fin de que se mantengan ordenados y permanentemente actualizados los informes, registros, controles y demás documentación relativa a los asuntos de su competencia y la información de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 32.- Los titulares de las Dependencias y la Entidad salientes y entrantes deberán verificar los datos asentados en el Acta de Entrega –Recepción, y sus respectivos anexos.

El Acta y sus anexos serán firmados por los titulares salientes y entrantes, por el Coordinador Responsable y por el Contralor Municipal que hará constar el acto de Entrega- Recepción a través del personal que éste designe.

Artículo 33.- Los titulares salientes están obligados a efectuar las aclaraciones que le sean requeridas en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de la notificación personal de dicho requerimiento.

Artículo 34.- La revisión y observaciones al Acta y Anexos señalados en el artículo 10 de este ordenamiento, deberán formularse por los servidores públicos entrantes en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta citada. Para tal efecto el servidor Público saliente podrá ser requerido dentro de este término para las aclaraciones que se le soliciten.

Artículo 35.- El cumplimiento de esta disposición no revela a los Servidores Públicos de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido, durante el ejercicio de sus funciones, cargos o comisiones.

Artículo 36.- El incumplimiento de alguna o algunas de las disposiciones de los presentes lineamientos o de las que se deriven del mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en la que se pudiera incurrir.

LA CONTRALORA MUNICIPAL,
L.A.E. María Magdalena Lara Jaime.

CRITERIOS PARA INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN

Los presentes criterios forman parte de los lineamientos expedidos por el Contralor Municipal en donde se establecen las bases para Normar el Proceso de Entrega - Recepción de oficinas de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Municipal, siendo por lo tanto de observancia obligatoria.

El proceso de entrega-recepción del servidor público al separarse de su empleo, cargo o comisión se llevará a cabo a más tardar cinco días hábiles a partir de la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los lineamientos.

Para facilitar su consulta se presentan de acuerdo al orden establecido haciendo referencias al Anexo al cual corresponde la información.

A. ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

El acta se formulará en el modelo que se incluye en el apartado de Formatos y Anexos en la última parte de este documento.

Por parte de cada Dependencia se formulará una sola Acta Administrativa de Entrega-Recepción, a la cual se acompañaran los anexos aplicables en la forma que se señalan en estas disposiciones.

En la primera parte se señalarán los nombres de los servidores públicos que participarán en el acto formal, mismos que deberán ser: Titulares Salientes y Entrantes, Coordinador Responsable de la Integración de la Información y el Contralor Municipal, o bien la persona que se designe.

En seguida se detallarán los anexos en el orden que se presentan tanto en los criterios para la Integración de la Información de estos Lineamientos. Los Anexos que sean utilizados por no corresponder a la Dependencia, en el renglón respectivo se anotará NO APLICA.

En el caso de existir observaciones, aclaraciones o salvedades que de acuerdo a la opinión de los participantes en el acto sea necesario señalar, se dejarán asentadas al terminar de mencionar los Anexos.

Después de dar lectura al texto del Acta, se signará ésta por los participantes en todos los tantos formulados.

B. ANEXOS

A continuación se detalla cada uno de los temas y las acciones que habrán de implementarse para la preparación y presentación de la información a relacionar en los anexos que integran el paquete de Entrega- Recepción.

1.- RESUMEN DE ACTUACIÓN

Anexo 01 R.A.

RESUMEN DE ACTUACIÓN

El informe de la situación inicial, acciones realizadas y situación actual de las Dependencias y la Entidad se desarrollará en un máximo de diez cuartillas.

En su elaboración se deberán mencionar lo siguiente:

- El objetivo o función de la dependencia.
- Las condiciones generales en las que recibió la Dependencia o Entidad.
- Las principales actividades realizadas y programas relevantes de la Dependencia.
- Una visión general de la situación que guarda la Dependencia o Entidad al momento de la entrega.

2.- MARCO DE ACTUACIÓN

Anexo 02 M.A.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Se deberán mencionar Las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y otros ordenamientos legales aplicables que conforman el marco Jurídico Administrativo sobre el que se sustenta la actuación de la Dependencia o entidad.

Anexo 03 M.A.

LIBROS DE JUNTAS, ACUERDOS O ACTAS.

Se verificará que existen los libros donde se consignen los acuerdos y/o actas de las Sesiones del H. Ayuntamiento, de los Consejos Directivos y/o Juntas de Gobierno, así como los registros o expedientes de otro tipo de acuerdos o actas, como por ejemplo del Comité de Adquisiciones; indicando el número y fecha de las actas, así como una breve descripción de los acuerdos más relevantes.

Anexo 04 M.A.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Se relacionará el personal que se tenga a cargo de cada una de las Dependencias, indicando nombre del puesto, área de adscripción y número de plazas.

3. RECURSOS FINANCIEROS

Anexo 05 R.F.

INFORMES FINANCIEROS

Se implementarán las medidas necesarias para la emisión oportuna de la información financiera, dentro de los diez días siguientes del mes al que corresponda ésta.

Asimismo las cifras presentadas en los informes financieros se mantendrán en constante depuración y actualización, a fin de presentar la realidad de la situación existente a las fechas de corte.

El primer corte de la información para efectos de entrega será el 29 de noviembre del 2013, mismo que servirá de base para revisar las operaciones relacionadas y la entrega final del corte de la información, para efectos, de entrega será el 30 de diciembre del año 2013.

En el caso de las dependencias que perciban ingresos presentarán adicionalmente el informe de Ingresos y Egresos.

La Dirección de Finanzas deberán incluir: Estado de Posición Financiera o Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos y Estado de situación presupuestal.

Anexo 06 R.F.
CUENTAS BANCARIAS

Se detallarán todas las cuentas que mantengan la Dependencia o Entidad en las diversas instituciones bancarias para el manejo de sus recursos.

Las conciliaciones bancarias respectivas deberán mantenerse depuradas y actualizadas a fin de que sean presentadas oportunamente a las fechas de corte que son 29 de noviembre y el 30 de diciembre del 2013.

Se Preverá la cancelación de firmas registradas para el manejo de las cuentas bancarias, para lo cual se notificará por oficio a las diferentes instituciones bancarias en la semana del 23 al 27 de diciembre, a fin de que proceda la cancelación el día 31 de diciembre del año 2013.

Se agregará al presente anexo las conciliaciones bancarias y los estados de cuenta correspondientes en la fecha de entrega y se adicionarán las copias del oficio de aviso de cancelación de firmas.

Se adjuntará un escrito firmado por el titular saliente, indicando que en las cuentas bancarias existen fondos suficientes para cubrir los cheques que se encuentran en tránsito.

Anexo 07 R.F.
CHEQUES PENDIENTES DE ENTREGAR

Este anexo se tomará en consideración para el primer corte de información al 29 de noviembre del año 2013, ya que deberán tomarse medidas tendientes a entregar los existentes en su totalidad hasta antes de la entrega, final al 30 de diciembre del año 2013 de tal forma que preferentemente no deberá ser utilizado este anexo.

Para efectos de lo citado anteriormente los cheques que no hubiesen sido reclamados por su beneficiario antes del 30 de diciembre del 2013, deberán ser cancelados e incluir los compromisos de pago como parte de los pasivos, haciendo el señalamiento correspondiente.

Anexo 08 R.F.
INVERSIONES DE VALORES

En este concepto se incluirán todas las cuentas de inversión vigentes a las fechas de corte que son el 29 de noviembre y el 30 de diciembre del 2013.

Las conciliaciones respectivas deberán mantenerse depuradas y actualizadas a fin de que sean presentadas oportunamente a la fecha de corte.

Se deberá cuidar de registrar diariamente los movimientos de inversión que incluyen: el tipo de instrumento en que se invirtió, la tasa de interés, el plazo y el rendimiento correspondiente.

Por la dinámica normal de este tipo de operaciones, con oportunidad se preverá la fecha del último plazo de inversión a fin de que no se afecte con el proceso la entrega-recepción. En consecuencia, el anexo reflejará la situación existente al realizar este último movimiento.

Para la cancelación de las firmas registradas para el manejo de éstas cuentas, se procederá de la misma forma que para las cuentas bancarias.

Las conciliaciones bancarias y los estados de cuenta correspondientes se agregarán al anexo en las dos fechas de corte, en la segunda correspondiente al 30 de diciembre de 2013, se adicionara copia del aviso de cancelación de las firmas.

Anexo 9 R.F.
FONDO DE FIDEICOMISO

Se acompañarán a este anexo en las fechas de cortes los estados de cuenta correspondientes.

Se deberá prever en su caso. La solicitud de recursos para hacer frente a los compromisos del mes de diciembre. Las operaciones que se registren en el mes antes señalado se presentarán en el informe complementario para el proceso de Entrega-Recepción emitido por la Contraloría.

Se notificará por medio de oficio a las instituciones correspondientes sobre la cancelación de firmas, en la semana del 23 al 27 de diciembre de 2013, a fin de que proceda está el día 31 del mismo mes.

Se verificará que se encuentren integrados los expedientes que contengan los contratos respectivos.

Anexo 10 R.F.
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Los saldos incluidos en este rubro deberán mantenerse permanentemente depurados y actualizados, a fin de que se presenten los saldos reales a las fechas de corte.

A la fecha de corte se deberán realizar arqueos a los pagarés o documentos que respalden las cuentas por cobrar. Se deberá contar con un listado de todas las cuentas por cobrar, estén o no documentadas.

Los adeudos a cargo del personal de las Dependencias o Entidades deberán estar cubiertos a más tardar el 30 de diciembre del año 2013.

Si derivado de la depuración de saldos se justificará su cancelación, siguiendo el procedimiento correspondiente, ésta deberá efectuarse a más tardar antes de la fecha de corte.

Asimismo deberá verificarse que se tengan integrados los expedientes relativos a las cuentas por cobrar, de la forma que sea posible su identificación inmediata con los saldos presentados en este anexo.

Anexo 11 R.F. PASIVOS

En este anexo se presentarán todo los compromisos a cargo de la Dependencia o Entidad como son; Proveedores, acreedores, cuentas y documentos por pagar, créditos bancarios, impuestos por pagar, etc. El orden de su presentación será atendiendo al concepto de los mismos, partiendo desde aquellos cuyo vencimiento esté más próximo.

Se tendrá especial cuidado de que lo presentado en el anexo concuerde con las cifras reflejadas en los estados Financieros a las fechas de corte señaladas, por lo mismo deberán mantenerse en constante depuración y actualización con el objeto de presentar la realidad de los pasivos existentes.

Las operaciones o movimientos registrados después del 31 de diciembre del 2013, deberán presentarse en el informe complementario; de conformidad con los Lineamientos que establecen las Bases para Normar el proceso Municipal. Los recibos por concepto de servicios como lo son: luz, teléfono, agua, etc., serán recibidos quedando pendiente su pago.

Adicionalmente, se incluirán los importes de los cheques que hubiesen sido cancelados por no haber sido recogidos por los beneficiarios en su oportunidad. Esta circunstancia se dejará claramente señalada.

Se revisará que se tengan integrados los expedientes que identifiquen la naturaleza y condiciones de cada uno de los pasivos presentados.

Se adjudicará un escrito, firmado por el titular, indicando que los pasivos que se mencionan son los conocidos a la fecha de la entrega-recepción.

Anexo 12 R.F. PASIVOS CONTINGENTES

Deberán detallarse aquellos adeudos que aunque no fueron contraídos directamente, exista una responsabilidad solidaria para su pago, como en el caso de los avales otorgados.

Se deberán actualizar los datos relativos a los pasivos contingentes avalados por la Dependencia, para presentar cifras reales a la fecha de corte.

Se verificará que el Pasivo Contingente cuente con la documentación e información completa que ampare o sustente dicho pasivo.

Anexo 13 R.F. RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS EN EL EJERCICIO.

Se detallarán los recursos federales autorizados a la Dependencia o Entidad en el ejercicio vigente,

anexando las conciliaciones de los recursos aprobados y ejercidos de forma mensual, con la Secretaría de Finanzas a fin de presentar los datos reales y coincidentes a las fechas de corte.

Al anexo se deberá adicionar la conciliación correspondiente.

Anexo 14 R.F. INGRESOS PENDIENTES DE DEPÓSITO

Dependencias que por la naturaleza de sus funciones reciban ingresos y no sea posible depositarlos el día de Entrega – Recepción, deberá relacionarlos.

Se deberá tomar las medidas necesarias para que a esta fecha preferentemente no sea utilizado este formato.

4.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

Anexo 15 S.I.E.

LICENCIAS DE SOFTWARE COMERCIALES

Se detallarán todas las licencias de software con que cuenta la dependencia o entidad para el desarrollo de sus funciones.

En este concepto deberá verificarse que el software usado, así como aquellos que se hayan adquirido y no estén en uso, deban tener su respectiva licencia, así como sus manuales de operación.

Se anexará sobre cerrado conteniendo las claves de acceso al Sistema.

Anexo 16 S.I.E.

SISTEMAS COMPUTACIONALES Y SITIOS WEB DESARROLLADOS

En este concepto se incluirán los sistemas desarrollados expresamente para la dependencia o Entidad.

Deberá revisarse que este documentado correctamente, debiendo tener dicha documentación: el nombre del sistema, su objetivo, la plataforma en que fue desarrollado, el manual técnico, el nombre del responsable del desarrollo. En caso de haber sido elaborado de manera externa deberán indicarse el nombre de la empresa y los datos del contrato correspondiente.

El manual de usuarios deberá contener el nombre del Sistema, el objetivo del sistema, los requerimientos del hardware, los requerimientos del software, descripción de los menús, descripción de cada opción y guía de solución de problemas.

El manual técnico deberá contener el nombre del sistema, el objetivo del sistema, la plataforma en que fue desarrollado el sistema, las herramientas de desarrollo del sistema, diagrama conceptual, relación de menús, relación de programas componentes del sistema, relación de pantallas del sistema, relación de reportes a obtener por el sistema, relación de tablas y la descripción de las tablas e índices.

Se deberá describir el sitio Web, la dirección, así como su ubicación física y lógica.

En sobre cerrado, se entregarán las contraseñas de los administradores de los sistemas y sitios Web.

Anexo 17 S.I.E.
REDES DE COMPUTADORAS

Se deberán describir los nodos de la red de computadoras con la identificación del equipo, el número IP, el tipo de equipo y en caso de una computadora anotar el nombre de la impresora conectada.

Se deberá entregar en sobre cerrado, la contraseña del administrador de la red.

Se anexará el plano de la ubicación de los nodos y cableado.

Anexo 18 S.I.E.
REDES TELEFÓNICAS

Se relacionarán todas las Líneas y extensiones de la red telefónica, así como el nombre de cada funcionario a quien está asignada la línea o extensión; en igual forma, los privilegios de los nodos y el tipo de nodo (análogo o digital).

Se deberán entregar en sobre cerrado, las claves para autorización de llamadas de larga distancia y a celulares, indicando el resguardante de las mismas.

Anexo 19 S.I.E.
BASES DE DATOS

Se enlistarán las bases de datos con que cuenta la dependencia para su funcionamiento, su descripción y ubicación física como lógica dentro del medio de almacenamiento, el tipo de manejador de base de datos y el tamaño en bytes y en registros. En caso de ser una base de datos muy dinámica (constantes modificaciones), se anotará el tamaño de bytes y número de registros aproximados.

Se entregará en un sobre cerrado, la contraseña del administrador de base de datos.

5.- RECURSOS HUMANOS

Anexo 20 R.H.
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Se presentará estructura orgánica actualizada de la Dependencia o Entidad, acompañándola con el organigrama correspondiente.

Anexo 21 R.H.
PLANTILLA DE PERSONAL

Bajo este contexto se considerará al personal que conforma la estructura orgánica de la Dependencia y/o Entidad, y que cuenta con plaza asignada correspondiente a la planilla autorizada. Asimismo deberán relacionarse casos especiales de nóminas, entre estos los compensados, eventuales y pensionados haciendo la aclaración en el rubro de observaciones la situación de los mismos.

Se mantendrán actualizados los datos contenidos en la plantilla de personal, los cuales deberán

contener la información que señale la totalidad de las percepciones de cada uno de los Servidores Públicos Asignados a la Dependencia o Entidad.

En el caso de que existan plazas de la plantilla de Personal autorizadas pero que no hayan sido ocupadas, deberán incluirse haciendo la indicación correspondiente.

Se verificará que todos los expedientes de la plantilla de personal asignado a la Dependencia o Entidad estén completos.

ANEXO 22 R.H.
PERSONAL SUJETO A PAGO POR HONORARIOS

Bajo este concepto se incluirá al personal que labora en la dependencia o Entidad bajo contrato o por tiempo determinado, al cual el pago por sus servicios se efectuó por honorarios.

La dependencia o Entidad deberá asegurarse de que la fecha de vencimiento de los contratos del personal sujeto a Pago por Honorarios, sea a más tardar el 31 de diciembre del 2013, fecha de la entrega – recepción. Después de esa fecha no deberán existir contratos vigentes.

Anexo 23 R.H.
PERSONAL CON LICENCIA, PERMISO O COMISIÓN

Se detallará al personal que al momento de la entrega bajo cualquier circunstancia, se encuentre disfrutando de licencia médica o permiso, así como el que se encuentre comisionado en otra dependencia.

La documentación relativa a la licencia, permiso o comisión del personal de la Dependencia o Entidad que se encuentre bajo este concepto deberá estar contenida en su respectivo expediente según la plantilla de personal.

Será necesario asegurarse de que la licencia permiso o comisión con que cuente el personal de la Dependencia o Entidad se encuentren debidamente aprobados por la autoridad competente y expire en la fecha de corte de información, 30 de diciembre del 2013, para lo cual la persona que se encuentra en este supuesto deberá regresar a la Dependencia de Asignación.

6.- RECURSOS MATERIALES

Anexo 24 R.M.
BIENES INMUEBLES

Se relacionarán todos los inmuebles que estén integrados al patrimonio de la Dependencia o Entidad, o que les hayan sido asignados para su funcionamiento. En su caso se hará el señalamiento de que el inmueble no forma parte de su patrimonio.

Se verificará que los documentos relativos al bien inmueble se encuentren en orden y en un lugar adecuado para su consulta en el momento en que se requiera para efectos de la entrega – recepción

de la Dependencia o Entidad; siendo entre otros los siguientes:

- Copia de la escritura, debiendo contener el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia de la declaración del pago de impuestos por Adquisición de Inmuebles y/o traslado de Dominio y/o Manifestación.
- Superficie de terreno.
- Superficie construida.

Se hará constar si existe alguna situación especial sobre la regulación de su propiedad, posesión, etc., indicando la situación Jurídica en la que se encuentra el bien inmueble.

No deberán incluirse los inmuebles que se tengan en arrendamiento. Deberá hacerse entrega de los juegos de llaves existentes de acceso a las oficinas.

Anexo 25 R.M.

BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

Se verificará que el mobiliario y equipo de oficina se encuentre debidamente inventariado de acuerdo a los listados proporcionados por el Área de Control Patrimonial, realizando las siguientes actividades:

- a) Se mantendrá una estrecha comunicación con el área de Control Patrimonial, a fin de informar sobre cualquier movimiento que realice a su inventario, integrando un expediente completo de dichos movimientos, como son: movimientos de activo, actas administrativas, oficios de solicitud de baja, entradas o salidas de almacén, actas levantadas ante Agentes del Ministerio Público, etc.
- b) Se verificará el inventario periódicamente para detectar posibles reubicaciones o faltantes de mobiliario parcial o totalmente, procedimiento a dar la baja en su caso.
- c) Se realizarán revisiones periódicas a los bienes muebles, verificando su correcta identificación, a través de la clave de inventario descrita en la etiqueta anexa.
- d) Se informará al área de Control Patrimonial sobre cualquier bien mueble que por omisión, error o falta de presentación, no haya sido inventariado o no se encuentre incluido en los registros de la Dependencia o Entidad, para proceder a su etiquetación, asignación de número y registro en inventario.
- e) Se mantendrá bajo control la ubicación de todos y cada uno de los bienes registrados en su inventario en caso de: mobiliario asignado en varios domicilios o ubicaciones.
- f) Se notificará oportunamente al área de control Patrimonial sobre cualquier artículo personal (Propiedad del personal que labora en la Dependencia o Entidad), que erróneamente o por desconocimiento haya sido

inventariado, esto con la finalidad de evitar problemas al propietario.

Se vigilará que el Mobiliario y Equipo de oficina no sea cambiado de Dirección o Departamento donde es utilizado y resguardado.

Se verificará que el mobiliario y Equipo de oficina que haya sido dado de baja no aparezca en los listados que emite el Área de Control Patrimonial.

Se revisará que los datos de los resguardantes del Mobiliario y Equipo de Oficina se encuentren actualizados a la fecha de entrega-recepción de la Dependencia o Entidad, de la siguiente manera:

- a) Concientizando al personal usuario de bienes muebles, que en cualquier movimiento es indispensable informar al área administrativa tratándose de la Entidad y al Área de Control Patrimonial tratándose de Dependencias para la debida actualización de resguardos.
- b) Realizando revisiones aleatorias para verificar que la ubicación de cada bien mueble coincida con los resguardos.
- c) Recabando oportunamente las firmas de resguardo de cada usuario.
- d) Informando al personal de las sanciones que pueden ser aplicadas al incurrir en negligencia o irresponsabilidad en cuanto al uso, deterioro o destino final que sufre el bien mueble.
- e) Concientizando al personal de la importancia que tiene mantener control sobre los bienes bajo resguardo.
- f) Manteniendo un correcto archivo de resguardos personales, de manera que permitan una fácil localización de cada uno de estos.

Es indispensable que sean desalojados de las oficinas de las Dependencias o Entidades los bienes personales, antes del día 31 de diciembre del año 2013.

En sobre cerrado se entregarán las llaves de acceso a las oficinas y la combinación de las cajas de seguridad si las hubiere.

Anexo 26 R.M.

EQUIPO DE CÓMPUTO

En general, son aplicables los lineamientos señalados para el mobiliario y Equipo de Oficina, debiendo relacionarse los elementos extremos del equipo, tales como: CPU, monitor, teclado, mouse, sin hacer agrupaciones de ellos.

Anexo 27 R.M.

VEHÍCULOS

Se detallarán todos los vehículos asignados o que formen parte patrimonial de la Dependencia o Entidad.

Se deberá tener integrado un expediente por vehículo con lo siguiente:

- a) Resguardo interno por uso de vehículo o asignación del mismo, detallando las condiciones físicas y mecánicas, así como los accesorios y/o equipo opcional con el que cuente para su funcionamiento y operación.
- b) Verificación vehicular vigente.

Se mantendrá el control de los vehículos asignados a la Dependencia o Entidad de acuerdo al padrón vehicular, observando lo siguiente:

- a) Se verificará que los vehículos se encuentren libres de adeudos en conceptos tales como: pago de multas, verificaciones, etc.
- b) Se constatará que los vehículos cuenten con el juego de placas correspondiente.
- c) Se verificará que las unidades que integran el Equipo de Transporte se encuentren debidamente inventariados de acuerdo con los listados proporcionados por el Área de Control Patrimonial. En el caso de las Entidades se verificará que cuenten con el número de inventario asignado internamente.
- d) Se revisará que los datos referentes a los resguardantes del Equipo de Transporte estén actualizados.
- e) Se determinará e sitio en donde será ubicado el Equipo de Transporte para efectuar la entrega – recepción de la Dependencia o Entidad.
- f) Verificar que los datos que emite el Área de Control Patrimonial con respecto al Equipo de Transporte correspondan con lo que efectivamente existen en la Dependencia o Entidad.

Se cuidará de conservar la integridad total de los vehículos asignados a la Dependencia o Entidad, así como sus partes y accesorios, de existir accesorios personales y/o propiedad de usuarios, retirarlos antes del 30 de diciembre del 2013.

Deberán entregarse los juegos de llaves existentes de cada una de las unidades.

Anexo 28 R.M.

MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO

Se verificará que la maquinaria y equipo especializado de trabajo se encuentre debidamente inventariado de acuerdo con los listados proporcionados por el Área de Control Patrimonial, o con el que se haya asignado internamente, en el caso de las Entidades.

Se verificará que los datos referentes a los resguardos de la maquinaria o el equipo especializado de trabajo se encuentren actualizados a la fecha de la entrega – recepción.

Se detallará el sitio en que se ubicará la maquinaria o equipo especializado de trabajo para efectuar la entrega – recepción en la Dependencia o Entidad.

Una vez llenado el formato de maquinaria o equipo especializado de trabajo, cuidar que los bienes no

sean cambiados de su lugar de resguardo, lo anterior para agilizar la entrega recepción.

Anexo 29 R.M.

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

Se verificará que el Equipo de Radiocomunicación se encuentre debidamente inventariado de acuerdo a los listados proporcionados por el Área de Control Patrimonial.

Se tendrá perfectamente localizado el lugar en donde se resguarda el Equipo de Radiocomunicación para facilitar su revisión en la entrega-recepción de la Dependencia o Entidad.

Se verificará que los datos del resguardante del Equipo de Radiocomunicación se encuentren actualizados para llevar a cabo la entrega – recepción de la Dependencia o Entidad.

Se verificará que corresponda el nombre del resguardante con el de la persona que tiene a su cargo el Equipo de Radiocomunicación.

Se verificará que el Equipo de Radiocomunicación dado de baja por la Dependencia o Entidad no aparezca en los listados que proporciona el Área Control Patrimonial.

Anexo 30 R.M.

ARMAMENTO OFICIAL

Se verificará que el Armamento Oficial se encuentre debidamente inventariado.

Se Verificará que los datos relativos al Armamento Oficial estén actualizados a la fecha de entrega-recepción de la Dependencia o Entidad.

Se revisará que todo el Armamento este resguardado y que corresponda el nombre del resguardante con el de la persona que tiene a su cargo el Armamento Oficial.

Se verificará que los expedientes de Armamento oficial contengan Actas por Robos o extravíos y se hayan efectuado lo reportes a las autoridades competentes.

Anexo 31 R.M.

INVENTARIO EN ALMACÉN

Se incluirán los artículos que se tengan en existencia en el Almacén de la Dependencia o Entidad tanto las que sean de su custodia, como puede ser el caso de los bienes en consignación.

La relación de existencias en almacén, se consignará en el Acta de levantamiento de inventario físico a la fecha de corte los días 29 de noviembre y el día 30 de diciembre de 2013.

Se mantendrán actualizadas las tarjetas de inventario de almacén al 29 de noviembre del 2013 fecha del primer corte de Información, así como al 30 de diciembre del 2013 fecha de corte final de la Dependencia o Entidad.

Durante el mes de diciembre del 2013 se actualizarán las tarjetas de inventario de almacén con el fin de llevar a cabo la entrega- recepción definitiva de la Dependencia o Entidad.

Se preverán los pedidos al almacén que se requieran para el mes de diciembre del 2013, antes del 30 de diciembre del 2013, esto con la finalidad de elaborar la entrega de inventario de almacén de la Dependencia.

Se vigilará que las existencias de almacén sean inventariadas de acuerdo al número asignado al artículo por la Dependencia o Entidad, asimismo se cuidará de tener un adecuado acomodo de los artículos existentes en el almacén para su ágil revisión al momento de la entrega-recepción de la Dependencia o Entidad.

Anexo 32 R.M.

INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS Y OTRAS

Se incluirán los medicamentos, sustancias químicas orgánicas y otras, que se tengan en existencia en el Almacén de la Dependencia tanto las que sean de su propiedad como los que se encuentran bajo custodia, como puede ser el caso de los bienes en su consignación.

Anexo 33 R.M.

LIBROS, BOLETINES Y PUBLICACIONES

Se detallarán en este anexo todos los libros, boletines y publicaciones de consulta básica, de que se disponga la Dependencia o Entidad.

Se deberá asignar a cada uno de ellos una clave para identificación que pueda ser colocada mediante etiqueta.

Su acomodo obedecerá al orden de las claves de identificación, para facilitar su localización.

Anexo 34 R.M.

FORMAS OFICIALES NUMERADAS

Como formas oficiales numeradas se incluirán las facturas, los recibos oficiales y todas aquellas que requieran de control numérico para su utilización.

Se preverá en lo posible que todas las formas oficiales se encuentren resguardadas en un solo lugar dentro de la dependencia o Entidad.

Una vez llenado el anexo correspondiente deberá asegurarse de que todas las formas oficiales se resguarden en el mismo sitio hasta la fecha de entrega-recepción de la Dependencia.

Deberá asegurarse que todas las formas oficiales estén completas según su número de folio correspondiente, y en observaciones se indicará el número del último folio utilizado.

Anexo 35 R.M.

SELLOS OFICIALES

Se hará impresión de los sellos utilizados en la Dependencia y/o Entidad anexando los mismos sellos.

7.-CONTRATOS Y CONVENIOS

Anexo 36 C.C.

CONTRATOS Y CONVENIOS

Se verificará que el contrato o convenio de que se trate se encuentre vigente y debidamente autorizado por el titular responsable de las Dependencias o Entidad que lo haya celebrado.

Se verificara que la información relativa al Contrato o Convenio sea fácil de localizar en su archivo o lugar asignado para su resguardo.

Se constatará que la documentación e información relativa al Contrato o Convenio de que se trate está actualizada a la fecha del primer corte el 29 de noviembre del 2013, así mismo actualizado al 30 de diciembre de 2013.

Se cuidará que la documentación e información relativa al Contrato o Convenio de que se trate se encuentren actualizadas a diciembre del 2013, con el fin de integrar el documento final de entrega recepción de la Dependencia.

Anexo 37 C.C.

SEGUROS

Las dependencias informarán de los seguros que tengan contratados para dar cobertura al parque vehicular, bienes inmuebles y su contenido y seguros de vida para agentes de seguridad pública entre otros, que se encuentren vigentes a la fecha de Entrega-Recepción, asimismo deberán cerciorarse que su vigencia incluya como máximo dos meses posteriores al inicio de la próxima Administración con el objeto de asegurar el funcionamiento de la misma.

Anexo 38 C.C.

CONTRATOS DE SERVICIOS

Se describirán los contratos de servicios vigentes que tenga celebrado la Dependencia o entidad, por ejemplo: seguros, mantenimiento a las instalaciones, aseo y limpieza, servicio de telefonía, y otros de los cuales se deriven o se puedan derivar derechos u obligaciones.

8.- OBRAS PÚBLICAS

Anexo 39 O.P.

OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS

Los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del ramo 33, fondo III, Fondo IV, fondo XX, del Programa Directo Estatal, Directo Municipal o de cualquier fuente financiera, deberán contener los documentos que se relacionan a continuación, cuya mención es indicativa pero no limitativa, por lo que la Dependencia o Entidad será responsable de decidir cuales documentos son aplicables y cuáles no en función de las características de las obras ejecutadas, siendo recomendable que al principio de cada expediente de obra se incluya una relación

de toda la documentación contenida en base a los puntos antes señalados.

- 1) Aceptación de la obra por parte del comité de solidaridad.
- 2) Acta constitutiva del comité de solidaridad.
- 3) Acuerdo de secas.
- 4) Autorización de la Inversión
- 5) Cambios de proyecto su justificación y autorización
- 6) Especificaciones generales (referencias).
- 7) Especificaciones particulares.
- 8) Estudios de factibilidad y pre-inversión
- 9) Expediente técnico validado por la Dependencia Federal.
- 10) Folleto Informativo de la obra y/o memoria descriptiva (si existe).
- 11) Presupuesto.
- 12) Acta primera (de las disposiciones).
- 13) Acta segunda (del fallo).
- 14) Análisis de costo financiero.
- 15) Análisis de factor de salario real.
- 16) Análisis de Indirectos y utilidad.
- 17) Análisis de precios unitarios de concurso.
- 18) Catálogos de conceptos
- 19) Constancia de visita a la obra.
- 20) Convocatoria
- 21) Costos básicos de materiales.
- 22) Costos horarios
- 23) Dictamen de adjudicación y análisis comparativo de la auditada.
- 24) Escrito y garantía de proposición.
- 25) Presupuesto base de la dependencia o Entidad.
- 26) Programa de obra, de concurso y el que se lleva de acuerdo a lo ejecutado en obra.
- 27) Relación de maquinaria que se empleara en la obra y programa de utilización de la misma.
- 28) Relación de materiales.
- 29) Relación de personal.
- 30) Acta circunstanciada en caso de suspensión o rescisión.
- 31) Catálogo de conceptos del convenio social.
- 32) Contrato.
- 33) Control de avance físico financiero.
- 34) Convenios adicionales en su caso, justificación y autorización.
- 35) Fianza de cumplimiento, anticipos y vicios ocultos.
- 36) Fianza de vicios ocultos (en su caso).
- 37) Fianza de convenio adicional.
- 38) Oficios de rescisión del contrato de obra en su caso.
- 39) Programa de obra del convenio adicional.
- 40) Relación de contratos del proyecto de referencia.
- 41) Acta de entrega-recepción al comité de solidaridad.
- 42) Álbum fotográfico.
- 43) Análisis de los factores de estación autorizados.
- 44) Análisis de precios unitarios extraordinarios autorizados.
- 45) Análisis de precios unitarios extraordinarios solicitados por la empresa.
- 46) Aviso de inicio de obra.
- 47) Aviso de terminación de obra y acta de entrega-recepción.
- 48) Balance de materiales.
- 49) Beneficios alcanzados.
- 50) Bitácora de obra.
- 51) Concentrado de conceptos ejecutados.
- 52) Correspondencia interna.
- 53) Curva masa.
- 54) Libreta de campo.
- 55) Oficios de autorización de ajustes de precios unitarios.
- 56) Oficios de autorización de precios unitarios extraordinarios.
- 57) Oficios de autorización de prórrogas y programas correspondientes.
- 58) Oficios de solicitud de ajustes de precios unitarios.
- 59) Oficios de solicitud de contratista de precios unitarios extraordinarios solicitados por la empresa.
- 60) Oficios de solicitud de la empresa de prórrogas y programas correspondientes.
- 61) Planos de concurso y actualizados.
- 62) Programa de avance.
- 63) Secciones topográficas.

- 64) Análisis de la amortización de los anticipos otorgados.
- 65) Concentrado de estimaciones.
- 66) Estados financieros, cuentas certificadas y relación de estimaciones (asientos contables de las estimaciones y anticipos otorgados).
- 67) Estimaciones y números generadores del contrato (del inicio a la fecha).
- 68) Finiquito de la obra y acta de entrega parcial si las hubiere.
- 69) Recibo de cobro de anticipo.
- 70) Análisis de la dosificación del concreto.
- 71) Directorio de funcionarios que intervienen en la obra.
- 72) Documentación sistematizada (disco magnético), en su caso.
- 73) Gráfico de obra programada.
- 74) Gráfica de obra real ejecutada.
- 75) Reportes de avances de obra de la supervisión. Reportes de control de calidad.
- 76) Resultados de auditoría en su caso.

Los documentos antes mencionados deberán ser originales, principalmente la documentación comprobatoria del gasto o dejar especificado cual es el área responsable de su custodia, como en el caso del Programa Directo Municipal, cuya documentación comprobatoria en original se queda en poder de la Secretaría de Finanzas; asimismo toda la documentación deberá estar validada por los responsables de la dependencia o Entidad de acuerdo a las políticas internas.

Para la conformación de los archivos de los expedientes unitarios de obra, su acomodo será por ejercicio, fuente de financiamiento, programa y número de obra.

Anexo 40 O.P.

OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO DE EJERCICIO Y/O FINIQUITO

Aplican los mismos lineamientos señalados para el anexo de Obras Públicas terminadas, para la integración de los expedientes unitarios.

Se verificará que la información contenida en los expedientes de Obras en proceso se encuentre actualizada y preparada a la fecha de corte, la fecha de la primera entrega parcial del día 29 de noviembre del 2013, así como la fecha de entrega el mes de diciembre del 2013

Se vigilará que la información contenida en los expedientes de Obras en Proceso se encuentre actualizada y preparada para el mes de diciembre del 2013 con el fin de integrar el documento final de entrega-recepción de la Dependencia o Entidad.

Anexo 41 O.P.

ANTICIPOS DE OBRAS PENDIENTES DE AMORTIZAR

Se preverá la fácil localización de los archivos en donde se encuentren los expedientes relacionados con los Anticipos de Obras Pendientes de Amortizar.

Se verificará que la información contenida en los expedientes de anticipos de Obras Pendientes de Amortizar se encuentre actualizada y preparada a la fecha de la primera entrega parcial del 29 de noviembre del 2013, así como la fecha de la entrega final del día 30 de diciembre del 2013.

Las operaciones que por este concepto se registren en el mes de diciembre del 2013 se integrarán al documento final de entrega-recepción de la Dependencia o Entidad, en el informe complementario de conformidad con los lineamientos que establecen las bases para Normar el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

9.- ARCHIVOS DOCUMENTALES

Anexo 42 A.D.

RELACIÓN DE ARCHIVOS

Los expedientes que se detallarán en este anexo, son los correspondientes al año 2013.

Los expedientes relativos a los años anteriores hasta 2011, se deberán relacionar y guardar en perfecto orden de acuerdo al concepto y año, e identificarse con la caja o tipo de archivero en el que se conserven, para su fácil localización. Las relaciones formuladas deberán integrarse en un expediente que se denominará ARCHIVO MUERTO.

Se deberá establecer el sistema de archivo que permita la fácil localización de los expedientes identificados de acuerdo al concepto de su contenido, que será objeto de entrega-recepción de la Dependencia y/o Entidad.

Deberán etiquetarse o identificarse claramente los expedientes contenidos en los archivos para agilizar tanto el llenado del anexo correspondiente, como su revisión en la entrega-recepción.

Se verificará la correcta clasificación y acomodo de los archivos de cada una de las áreas de la Dependencia y/o Entidad, de acuerdo al tipo de información que contengan.

Se vigilará que los archivos estén permanentemente actualizados y depurados, con el fin de que se encuentren preparados al día 29 de noviembre del 2013 fecha del primer corte, y al 30 de diciembre del 2013 fecha de corte, con objeto de tener los archivos preparados para la entrega.

Anexo 43 A.D.

ARCHIVO POR SECCIONES

En este anexo incluirán información aquellas dependencias y/o Entidades cuyos archivos estén

integrados por Fondos o a base de legado como es el caso del Archivo Histórico, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social, Catastro y el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San José de Gracia, Ags.

Se preverá la fácil localización de los documentos según el tipo de información de que se trate en el archivo.

Se verificará que los archivos no utilizados sean oportunamente enviados al archivo muerto.

Se verificará la existencia de los comprobantes de la documentación que haya sido enviada al archivo muerto.

Anexo 44 A.D.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En este anexo incluirán información aquellas dependencias y/o Entidades del total de las solicitudes de acceso a la información recibidas a través del SISA Infomex (Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información) o por cualquier otro medio durante la administración.

Deberán tener integrados, clasificados y resguardados los expedientes de las solicitudes de acceso a la información.

En caso de que existan solicitudes en proceso, retrasadas con solicitudes de prórroga o más elementos a la fecha de Entrega- Recepción éstas deberán relacionarse y detallarse en el apartado de Asuntos en Trámite.

Anexo 45 A.D.

PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Administración será la responsable de integrar y mantener actualizados a la fecha de Entrega-Recepción, los expedientes que conformen el Padrón de Proveedores y deberán informarlos en este formato.

Anexo 46 A.D.

PADRÓN DE CONTRATISTAS

Obras Publicas será la responsable de integrar y mantener actualizados a la fecha de Entrega- Recepción, los expedientes que conformen el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y deberán informarlos en este formato.

Anexo 47 A.D.

RELACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

Se relacionarán todos los fraccionamientos bajo el siguiente orden y concepto:

- a) Los municipalizados.
- b) Los municipalizados parcialmente, indicando la etapa, servicio y obra de equipamiento respectiva.

c) Los en proceso de municipalizar.

d) Los pendientes en municipalizar.

Se harán anotaciones correspondientes en el rubro de observaciones de si el Municipio ha programado y/o aprovechado el área de Donación en los fraccionamientos, o si existen acuerdos de urbanización y municipalización por etapas o convenios por los que el Municipio recibe previamente a la Municipalización. Algún servicio u obra de equipamiento para hacerse cargo de su operación.

Se vigilará que estos archivos estén permanentemente actualizados y depurados, con el fin de que se encuentren preparados al día 29 de noviembre del 2013 fecha del primer corte y al final el 30 de diciembre del 2013.

Anexo 48 A.D.

BIENES INMUEBLES DONADOS CONDICIONADOS

Se relacionarán los bienes inmuebles propiedad del Municipio autorizados por el cabildo y Congreso del Estado para ser donados en forma condicionada a personas físicas o morales.

10.-ASUNTOS EN TRÁMITE

Anexo 49 A.T.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Los asuntos que se presenten deberán detallarse en forma clara y completa de tal forma que se facilite la continuación o conclusión del trámite correspondiente; igualmente se harán señalamientos respecto a las consecuencias de no terminarlos.

Deberá definirse la ubicación de los expedientes de los asuntos en trámite, en un lugar que permita su rápida localización.

Se preverá que los datos relativos a los asuntos en trámite se encuentren actualizados a la fecha del primer corte, el 29 de noviembre del 2013, posteriormente actualizado al 30 de diciembre del 2013 fecha del corte final.

Anexo 50 A.T.

ASUNTOS JURÍDICOS

Se relacionará el estado procesal de todo tipo de asuntos jurídicos.

I. CONFIGURACIÓN DE LA ENTREGA –RECEPCIÓN

Para la elaboración de los documentos que integrarán el paquete de Entrega-Recepción, la Contraloría proporcionará a cada una de las Dependencias y Entidades el Programa Computacional que deberá ser instalado en sus equipos permitiendo la captura de los datos que piden los anexos.

C. INTEGRACIÓN DEL PAQUETE DE ENTREGA – RECEPCIÓN

El paquete de Entrega- recepción estará conformado de los siguientes apartados:

- 1.- Acta Administrativa de Entrega- Recepción.
- 2.- Integrados y llenados los 50 anexos.
- 3.- Discos Magnéticos utilizados. Estos deberán mostrar en la etiqueta el nombre de los archivos que contienen y que corresponderán al número de anexo.

La entrega deberá presentarse en cuatro tantos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- Primer tanto.-Titular Entrante.
 Segundo tanto.-Titular saliente.
 Tercer tanto.- Síndico Municipal saliente.
 Cuarto tanto.-Contraloría Municipal.

I. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENTREGA- RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2011-2013.

II. FORMATOS Y ANEXOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA –RECEPCIÓN

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS. SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE _____, SITA EN LA CALLE _____ DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, SE LEVANTARÁ LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE FORMALIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE _____ PARA EL EFECTO SE REUNIERON _____ QUIEN DEJA SU CARGO DE _____, Y _____, QUIEN A PARTIR DEL DÍA _____ DE _____ DEL DOS MIL _____, OCUPARÁ A LA TITULARIDAD DE ESTA DIRECCIÓN CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.

INTERVIENE EN EL ACTO EL C. DESIGNADO COMO RESPONSABLE PARA EFECTOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL ING. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ VALDIVIA PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACREDITADAS LAS PERSONALIDADES CON QUE COMPARECEN LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO. SE PROCEDE A ENTREGAR LOS RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ASÍ COMO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. POR LO QUE PARA ESTOS EFECTOS SE HACE ENTREGA DE LOS INFORMES, FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANEXOS

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de su competencia, por lo que para tal efecto se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes:

ANEXO	FORMATO	Nº. DE FOJAS UTILES
	1.RESUMEN DE ACTUACIÓN	
01 R.A.	Resumen de actuación	
	2.MARCO DE ACTUACIÓN	
02 M.A.	Marco Jurídico Administrativo	
03 M.A.	Libros de Juntas, Acuerdos o Actas	
04 M.A.	Estructura orgánica	
	3.RECURSOS FINANCIEROS	
05 R.F.	Informe Financiero	
06 R.F.	Cuentas Bancarias	
07 R.F.	Cheques pendientes de entregar	
08 R.F.	Inversiones en valores	
09 R.F.	Fondos en Fideicomiso	
10 R.F.	Documentos y Cuentas por cobrar	
11 R.F.	Pasivos	
12 R.F.	Pasivos Contingentes	

13 R.F.	Recursos Federales Autorizados en el Ejercicio.	
14 R.F.	Ingresos Pendientes de Depósito	
	4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
15 S.C.	Licencias de Software Comerciales	
16 S.C.	Sistemas Computacionales y Sitios Web Desarrollados	
17 S.C.	Redes de Computadoras	
18 S.C.	Redes Telefónicas	
19 S.C.	Base de Datos	
	5. RECURSOS HUMANOS	
20 R. H.	Estructura Orgánica	
21 R.H.	Plantilla de Personal	
22 R.H.	Personal Sujeto a Pagos por Honorarios	
23 R.H.	Personal con Licencia, Permiso o Comisión	
	6. RECURSOS MATERIALES	
24 R.M.	Bienes Inmuebles	
25 R.M.	Bienes Muebles y Equipo de oficina	
26 R.M.	Equipo de Cómputo	
27 R.M.	Vehículos	
28 R.M.	Maquinaria y Equipo Especializado de Trabajo	
29 R.M.	Equipo de Radiocomunicación	
30 R.M.	Armamento Oficial	
31 R.M.	Inventario de Almacén	
32 R.M.	Inventario de medicamentos , Sustancias Químicas, Orgánicas y Otras	
33 R.M.	Libros, Boletines y Publicaciones	
34 R.M.	Formas Oficiales Numeradas	
35 R.M.	Sellos Oficiales	
	7.CONTRATOS Y CONVENIOS	
36 C.C.	Contratos y Convenios	
37 C.C.	Seguros	
38 C.C.	Contratos de Servicios	
	8. OBRAS PÚBLICAS	
39 O.P.	Obras Publicas Terminadas	
40 O.P.	Obras Publicas en Proceso de Ejecución y/o Finiquito	
41 O.P.	Anticipo de Obras Pendientes de Amortizar	
	9.ARCHIVOS DOCUMENTALES	
42 A.D.	Relación de Archivos	
43 A.D.	Archivos por Secciones	
44 A.D.	Transparencia	
45 A.D.	Padrón de Proveedores	
46 A.D.	Padrón de Contratistas	
47 A.D.	Relación de Fraccionamientos	
48 A.D.	Relación de Inmuebles Donados	
	10.ASUNTOS EN TRÁMITE	
49A.T.	Asuntos Administrativos	
50 A.T.	Asuntos Jurídicos	

EL (A) C. _____, MANIFIESTA HABER PROPORCIONADO CON VERACIDAD Y SIN OMISIÓN ALGUNA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PRESENTE ACTA LOS ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA ACTA. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y SE FIRMAN PARA SU IDENTIFICACIÓN Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LA PRESENTE ENTREGA RECEPCIÓN. NO IMPLICA LIBERACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN LLEGARSE A DETERMINAR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON POSTERIORIDAD.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU SEPARACIÓN DEL CARGO.

EL (A) C. _____, RECIBE CON LAS RESERVAS DE LEY TODOS LOS RECURSOS Y DOCUMENTOS QUE PRECISAN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y SUS ANEXOS.

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE Y NO HABIENDO NADA MAS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDA, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS Y AL MARGEN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA

RECIBE

RESPONSABLE

SINDICO MUNICIPAL

HACE CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN

CONTRALOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGS.

Extracto del Acta de Reunión Extraordinaria del H. Cabildo de Tepezalá, Celebrada el día 28 de enero del 2011.

10.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.

Resultado de la Votación: EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. JOSÉ MARTÍNEZ LARA; TOMA LA VOTACIÓN RESPECTO A EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. Debido a que está funcionando junto con la Dirección de Servicios Públicos; y para brindar un mejor servicio a la ciudadanía ya no como Departamento.

Punto de acuerdo: Se aprueba la Dirección de Ecología por unanimidad de los presentes.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGS.

Extracto del Acta de Reunión Ordinaria del H. Cabildo de Tepezalá, Celebrada el día 16 de agosto del 2012.

8.- ASUNTOS GENERALES. El 1er. Regidor, Juan Carlos Cruz Silva trae una propuesta de la comunidad de San Antonio, o sobre la carretera a Tepezalá, el cual es un predio de 6, 500 m2. Para una Pensión, la cual contará con grúa, mecánico y espacio necesario.

Resultado de la Votación: EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. DAVID ESQUIVEL LUÉVANO; TOMA LA VOTACIÓN RESPECTO A EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA PENSIÓN MUNICIPAL.

Punto de acuerdo: Se aprueba la instalación de la Pensión Municipal en el predio ubicado sobre la carretera San Antonio-Tepezalá, a nombre de Luis Rey Lara Díaz por unanimidad de los presentes.



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
SECRETARÍA DE FINANZAS	
Situación de la Deuda Pública Estatal al 31 de octubre de 2013	2
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Se adiciona los Lineamientos Generales para la Clasificación, Catalogación y Conservación de los Archivos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.....	4
Se adiciona los Lineamientos referentes a la "Información Pública de Oficio".	4
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	
Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 014-13.	7
DIF ESTATAL	
Informe de los recursos del FAM Ramo 33, correspondientes al tercer trimestre de 2013.	9
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Informe de los recursos del FASP, correspondientes al tercer trimestre de 2013.	10
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
Aviso de modificación en la reconsideración de vialidades en condominio Los Fresnos.	26
Aviso de cambio de uso de suelo, sobre el antiguo camino a Calvillo colindando con Río San Pedro..	26
Aviso de propuesta de eliminación de dos vialidades en predio donde se pretende desarrollar Condominio Berlovento	27
Aviso de modificación al Plano de Vialidad, a la Sección de Antiguo camino a Calvillo en el tramo de Avenida Eugenio Garza Sada y Avenida Siglo XXI.	27
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	
Lineamientos para Normar el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2011-2013	28
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	
Acuerdo de creación de la Dirección de Ecología.	44
Acuerdo que aprueba la instalación de la Pensión Municipal sobre la carretera San Antonio, Tepezalá.	44

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 648.00; número suelto \$ 33.00; atrasado \$ 38.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 540.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 757.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.